TOMO XXXIX — MONTEVIDEO, Lunes 31 de Mayo de 1915 — Núm. 2831

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Apruébase el siguiente programa propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Programa de Sociología

NUMERO 1

La sociología como ciencia autónoma. Definición, objeto y límite de esta ciencia. Relación de la sociología y las ciencias sociales. La sociología, la biología y la psicología. La sociología, la historia y la filosofía de la historia. La sociología y la economía política. La sociología, el derecho y la filosofía del derecho. La sociología y la moral. La sociología y la política. Dificultades de la ciencia.

NUMERO 2

Fundamentos de la sociología. Exposición y crítica de diversos sistemas. Teoría de Augusto Comte. Teoría de Hebert Spencer. Teoría de Carlos Marx. Clasificación de las diversas teorías de la sociología contemporánea. Exposición de las más importantes.

NUMERO 3

Del método de la sociología. Método de las diversas ciencias; observación, experimentación, inducción, deducción. De la observación directa y de la observación indirecta por la historia. En qué consiste la experimentación sociológica. La historia, principal fuente de la sociología, sirviéndole de observación y verificación.

NUMERO 4

Las leyes sociológicas. Su investigación como finalidad esencial de la sociología. Diferencias entre las leyes sociológicas y las leyes de la sociedad. Descripción, explicación y crítica de alguna de esas leyes. Ley de la imitación. Ley de la oposición. Ley de la unidad del espíritu humano. Ley del progreso y retroceso. Ley del injerto social. Ley de la herencia. Ley del equilibrio y de la compensación. Ley de la concentración y de la disociación. Ley de la lucha entre el individuo y la sociedad. Ley de la lucha por la vida entre la sociedad. Ley de la sucesión de los medios de acción y reacción sociales y antisociales. Ley de la intolerancia. Ley del pasaje de lo concreto á lo abstracto, de lo subjetivo á lo objetivo.

NUMERO 5

Los problemas de la sociología. La sociedad como objeto exclusivo de su conocimiento. Los fenómenos sociales motivo de su estudio. Enunciación de estos fenómenos y examen de sus elementos integrantes.

NUMERO 6

La sociedad, su origen y las causas que la han constituído. Exposición de las diversas teorías que se han propuesto. El contrato social. El instinto de sociabilidad. Teorías naturalistas. Diversas formas de desarrollo y progreso de la sociedad. El clan, la horda, la tribu, la ciudad antigua, la nación. Estudio de los diversos factores que operaron la evolución social.

NUMERO 7

ELEMENTOS DE LA SOCIEDAD

La familia

Diversas formas de la unión sexual. Exogamia y endogamia. Promiscuidad. Poliandria. Poliginia. Monogamia. Condición de la mujer y de los hijos en las diversas edades, su condición actual y las nuevas orientaciones. El matrimonio y el divorcio.

NUMERO 8

La familia. Ignorancia de la paternidad. Naturaleza del matriarcado. Evolución hacia el patriarcado. El derecho de progenitura. El patriarcado y la descendencia. De la adopción. La familia moderna y sus tendencias.

NUMERO 9

El Estado

Origen del Estado. Distinción de la autoridad natural y política. Origen de la organización política. Faces de la evolución política. Relaciones entre las clases y la organización política. Influencia de la nobleza, del sacerdocio, de la burguesía, de las clases mixtas y de los trabajadores. Estado militar, agrario, teocrático, liberal é industrial.

NUMERO 10

La idea del Estado. Exposición y crítica de los diversos sistemas que pretenden explicar ese concepto. El despotismo iluminado. Voltaire. Los fisiócratas. Hume. El individualismo en el siglo XVIII. Montesquieu, Rousseau, Condercet, Kant, Adán Smith. El individualismo y la Revolución Francesa. Reacción política contra el principio individualista. Haller, Bentham, Burke, Savigny. Reacción económica y social contra el individualismo. Saint-Simón, Louis Blanc, Sismondi. Paradoja del individualismo. Fourier, Proudhom. La escuela democrática. Tocqueville, Lamartine. Evolución de la escuela democrática. Dupont White. El socialismo de Estado. Nuevas orientaciones.

NUMERO 11

El trabajo

El trabajo como factor social. División del trabajo; causas que la han producido. Efectos de la división del trabajo. La diferenciación social producida por la división del trabajo. Las clases y las castas. La esclavitud, la servidumbre y el proletariado. Diversos aspectos de la evolución del trabajo. Las corporaciones y el obrero libre. El contrato del trabajo. Código del trabajo y de previsión social. La jornada legal. Reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños. Pensiones y retiros obreros. Accidentes del trabajo. Higiene de los talleres, etc. Sindicato obrero. El fenómeno de la huelga. Sus diversas manifestaciones y los medios de prevenirla y corregirla.

NUMERO 12

La propiedad

Origen de la propiedad, su evolución y su desarrollo. Diversas formas de la propiedad territorial. La propiedad co-factor de diferenciación social. Nuevos conceptos de los diversos sistemas respecto á la propiedad territorial.

NUMERO 13

Socialismo. Su concepto en las diversas edades. Causas de su difusión. Carlos Marx. El programa máximo. La Internacional. Diversas modificaciones y transformaciones del socialismo científico. Los progresos mínimos. La anarquía. Sus principios opositores. El sindicalismo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 27 de 1915.

(Carpeta número 596|1915).

Vistos: De acuerdo con lo resuelto por los Consejos Directivos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Honorable Universitario, aprébase el Programa de Sociología propuesto por la referida Facultad.

Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda comunicar á la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Maldonado — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia nombrando Teniente Alcalde á don Isidro María Cardozo para el 3.er distrito de la 9.a sección de ese Departamento.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas de Montevideo, Maldonado y Salto — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de varios penados.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Estatutos del Club Social "Artigas" del pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), sobre aprobación de sus estatutos.

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de un penado.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente del Alojamiento de Inmigrantes, relativo al servicio de sanidad.

—Se manda transcribir á la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Maldonado la resolución del Ministerio de Industrias que concede permiso á varios pescadores para el uso de trasmallo en Piriápolis.

—Se manda transcribir á la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Colonia la resolución del Ministerio de Industrias que concede permiso á varios pescadores para usar redes de mano para la pesca de pejerrey y sardina durante los meses de Mayo y Junio.

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo — Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de un penado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Victoria Frugoni de López, identidad.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expedientillo del Consejo Nacional de Higiene relativo á la venta de lentes por personas completamente ajenas á la profesión médica.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de la Dirección General de Instrucción Primaria sobre reconocimientos de maestros que necesitan certificados de licencia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de un penado.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Rivera solicitando machetes, sables y ponchos.

—A archivar — Jefatura Política de Treinta y Tres, transcribe una nota pasada al señor Juez L. Departamental sobre conveniencia de que á las secciones 1.a, 5.a y 6.a se les determine los mismos límites policiales y judiciales.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Minas é Industrias—Expediente sobre privilegio de invención "Un polvo especial de pavimentación Monolita", del señor A. J. Lebrun.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de María Teresa Bó sobre jubilación. Idem Adelina Mendoza, ídem.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos al aumento de sueldo de algunos empleados de la Caja Escolar. Rendición de cuentas por el mes de Marzo de la Compañía y Escuela Experimental de Arte Dramático.

—A la Oficina de Patentes de Invención, etc.—Antecedentes de la gestión del señor Francisco Lostaló solicitando privilegio de invención para un sistema de pavimentación denominado "Adoquinado Ideal".

—Al Ministerio de Industrias—Expediente sobre privilegio de invención "Sistema Welker", decimal progresivo, de marcas para ganado mayor, solicitado por el señor Alfredo Welker.

—A la Cámara de Comercio — Expediente sobre controversia del registro de la marca "Crema de Perlas" entre los señores Barclay y Barclay y Guillermo F. Adams. Idem ídem ídem del registro de la marca "Etiqueta Especial" entre la Sociedad Paramount Knitting Company y Barclay y Cía.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos á la gestión del señor José Soto ofreciendo sus servicios como Profesor de Dibujo.

Idem Idem Idem—María Esther Matheu, en queja contra resoluciones de la Dirección General de Instrucción Primaria.

—Se concede la vista solicitada por el señor Juan G. Miles en el expediente que tramita sobre privilegio de invención: "Escurridor Uruguayo".

—Idem ídem ídem—En el expediente sobre privilegio de invención: "Un nuevo pulverizador para inyectar combustible líquido" solicitado por el señor Max Hellmuth, de Buenos Aires.

—Al Instituto Meteorológico Nacional—Nota del Ministerio de Industrias comunicando haberse concedido al Instituto franquicias telegráficas.

—Vuelven al Liceo Politécnico del Salto, informados por la Facultad de Matemáticas, los antecedentes relativos al examen de ampliación de matemáticas.

—Pasa á la Universidad la nota del profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria de Cerro Largo, señor Héctor Allen Mac Coll, solicitando acumulación de sueldos; la relacionada con acumulación de sueldos al profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria de Canelones, señor Amable Piacenza; los antecedentes relativos á revalidación de estudios cursados en Buenos Aires por el señor Amadeo Canale, y los referentes á arrendamiento de las propiedades de la sucesión Faveire de Suárez, para asiento del Liceo de Colonia.

—Se archivan los antecedentes relativos á la libertad condicional del penado á que se refiere el mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de 25 de Marzo último.

—Al Consejo Penitenciario, avisándose — Nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la recepción en la Cárcel Penitenciaría del penado militar á que la misma alude.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota del Instituto Meteorológico Nacional relacionada con la preparación del personal destinado á prestar servicios de señaleros en las estaciones semafóricas.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Pedido de ayudantía para el curso nocturno de la Colonia Espalter y para la escuela de Algorta (Departamento de Río Negro), y antecedentes relacionados con el pedido del señor Raúl Cibils Garay para que se le permita implantar la economía infantil en las escuelas públicas.

—A la Universidad — Oficio relacionado con la acumulación de sueldos solicitada por los profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria de San José, señores Gonzalo Larriera y Juan Bove.

—En los antecedentes sobre inspección de contabilidad y arqueo en la Universidad, se resuelve devolverlos al Ministerio de Hacienda en virtud de no haberse formulado observación alguna en ellos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE MAYO DE 1915.

1—Concédese á la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo las franquicias aduaneras á que se refiere su solicitud número 59.

2—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos de los señores Cardona y Apatía, P. Díaz y José Ugartamendia, ubicados en la 9.a sección del Departamento de Artigas.

3—Se resuelve que por la Contaduría General se ordene el pago de la suma de cuatrocientos noventa y tres pesos veinte centésimos ($ 493.20), importe de los gastos ocasionados por el funcionamiento del "Diario Oficial" durante el mes de Febrero ppdo.

4—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por la suma de setecientos setenta y nueve pesos cuarenta y seis centésimos ($ 779.46), importe de varias cuentas que adeuda.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

6—Concédese á la Compañía Liebig's las franquicias aduaneras que solicita para los materiales y maquinarias que detalla en su solicitud número 21.

7—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Prudencio Goya posee en la sección policial "Colonia Porvenir", Departamento de Paysandú.

8—Mensaje á la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) para la celebración de un concurso nacional, con premios en dinero, sobre la formación de praderas.

9—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la suma de ciento diez y seis pesos treinta y nueve centésimos ($ 116.39) por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Septiembre de 1914 á Marzo del año en curso.

10—Autorízase al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para invertir hasta la suma mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.00) en gastos de funcionamiento de la Granja Modelo, con imputación al rubro "Eventuales".

11—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero del señor Mamerto Acosta, ubicado en la 5.a sección del Departamento de Soriano.

12—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Rafael Ubiría posee en la 4.a sección del Departamento de Soriano.

13—Acéptase la renuncia presentada por el señor Umberto Ferreri del cargo de peón de cuadrillas del Telégrafo Nacional, designándose para reemplazarlo á don Juan José Camejo.

14—Se dispone que la Administración de Colonias del Estado pase á depender directamente de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

15—Desestímase la gestión iniciada por el auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios don Francisco Marexiano pidiendo aumento de sueldo por el desempeño de nuevas tareas.

16—Desígnase cartero de 1.a clase al de 2.a don Manuel Noya, y para sustituir á éste á don Jerónimo Valente.

17—Autorízase el refuerzo del rubro "Gastos de Oficina" de la Dirección General de Correos y Telégrafos con la suma de $ 2.600.00.

18-19—Se resuelve que la Tesorería General proceda al pago de la suma de mil quinientos ochenta y ocho pesos ($ 1.588.00) á que asciende el presupuesto del "Diario Oficial" correspondiente al mes de la fecha.

20—Déjase sin efecto la resolución de 12 de Diciembre del año ppdo. por la cual se designaba al señor Herodes Alves inspector Seccional de Defensa Agrícola.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de ciento cinco pesos ($ 105.00), importe de los gastos ocasionados por la preparación de 6 álbums de fotografías destinados al señor Pierre Baudin.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

23—Se dicta resolución en la gestión iniciada por la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos elevando las cuentas de las cuotas-partes á pagarse por las Administraciones Sudamericanas.

24—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Silvestre Ferreira, ubicado en Santa Rosa del Cuareim.

25—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Antonio García Da Rosas, ubicado en la 2.a sección del Departamento de Artigas.

26—Concédese á la Sociedad Uruguaya de Alpargatas las franquicias de Aduana que solicita para los materiales que detalla en su solicitud número 4.

27—Decláranse infectados por estar atacados de carbunclo los establecimientos ganaderos de los señores Pedro Ciganda, Orlando San Martín, Juan Rodríguez, Eulalio Congeen y Antonio Rodríguez, ubicados en la 3.a sección del Departamento de Tacuarembó.

28—Resolución estableciendo la antigüedad del 1.o de Abril para varios empleados extrapresupuesto de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

29—Levántase el aislamiento decretado contra la Colonia Lavalleja y el establecimiento del señor Ramón Méndez, ubicados en la 7.a sección del Departamento del Salto.

30—Concédese al Frigirífico Montevideo las franquicias de Aduana que solicita para la maquinaria y materiales que detalla en su solicitud número 60.

31—Concédese á los señores Cooper y Nephews las franquicias de Aduana que solicitan para la maquinaria que detallan en su solicitud número 23.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa al Ministerio del Interior un telegrama del jefe de la Inspección Técnica de Río Negro comunicando que ha hecho entrega de dicha oficina á la Intendencia Municipal.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta de la Empresa "El Siglo" por concepto de la suscripción del Ministerio á dicho diario.

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente "Miguel Sellanes y otros solicitando declaración fiscal respecto de un campo en Soriano".

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 39 del Ferrocarril Panamericano sobre despacho libre de derechos de Aduana de 100 barricas pórtland.

—Al Ministerio del Interior vuelven los antecedentes iniciados por la Dirección de Vialidad, relacionados con el estrechamiento del camino nacional á Maldonado por permisos para alambrar dados por la Comisión Auxiliar de Pando.

—A la Dirección de Hidrografía pasan los antecedentes relacionados con la solicitud del señor Nicomedes Lemos sobre establecimiento de una estación telefónica conectada con la de la Navegación Interior en su casa de comercio de la 8.a sección de Tacuarembó.

—A la Contaduría General del Estado pasan los presupuestos por Mayo corriente de las siguientes embarcaciones: draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro", chatas "Progreso", "Fomento" y Depósito B.

—Al Guardaalmacén pasan los pedidos de útiles números 6285, 6286 y 6287 de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del habilitado de la Dirección de Vialidad, relativa á las operaciones con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—A la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente sobre voladura de los fondos rocosos del arroyo Pantanoso.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el certificado expedido á favor de don Eusebio Torreck, por obras efectuadas en el edificio escolar del pueblo Santiago Vázquez.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente de don Angel Silva solicitando permiso para desviar un camino vecinal en Florida.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente de la Compañía de Aguas Corrientes sobre introducción de materiales libre de derechos.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. NOMBRA JUEZ DE PAZ DE LA 4.a SECCIÓN DE RÍO NEGRO Y TENIENTE ALCALDE DEL 3.er DISTRITO DE LA 9.a SECCIÓN DE MALDONADO.

En Montevideo, á diez y siete de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Río Negro á don Osvaldo Muñoz y Maines y Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 9.a sección del Departamento de Maldonado á don Isidro María Cardozo.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — CUÑARRO. — GARZÓN. — ROMEU BURGUES. — BASTOS. — PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

ACUERDO EN QUE SE NOMBRA JUEZ DE PAZ DE LA 4.a SECCIÓN DE RÍO NEGRO.

En Montevideo, á diez y nueve de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Benito Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Río Negro á don Juan José Barraco.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — CUÑARRO. — GARZÓN. — ROMEU BURGUES. — BASTOS. — PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Mayo de 1915

Trámite—Quince providencias en causas criminales.

Administrativo—Antecedentes relativos á los honorarios devengados por el perito don Francisco Serralta y González en una causa criminal. Mensaje del Poder Ejecutivo respecto de los certificados rurales expedidos por los Tenientes Alcaldes. Idem ídem sobre pago de una cuenta proveniente de diligencias judiciales en el Departamento de Artigas. Don Roque F. Villa solicita se le expida el título de escribano público. Antecedentes relativos á solicitudes de libertad condicionales de varios penados. Mensaje del Poder Ejecutivo sobre el nombramiento del Juez de Paz de la 3.a sección de Treinta y Tres. Relaciones de depósitos judiciales de los Juzgados Letrados de Florida y Cerro Largo.

Expedientes entrados — Administrativos, 12. En consulta, 9. Relaciones quincenales, 63. Oficios librados, 15.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—A. Marroche con C. Pedranzini. Suc. A. Narvaja. Rosa M. de Demartini con Compañía Austro Americana.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—F. Vega y Cía., concordato. M. E. González con F. Montero. Un sumario por homicidio. Schafer Semmelhack y Ferrari con The Pan American. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. C. Tassino con Compañía Industrial del Uruguay. J. Lizarazú con F. C. C. U. Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutorias—Pesquera y Cía. con Díaz Aznárez y Cía.

—En la audiencia de esta fecha tuvo lugar un informe "in voce" producido por el doctor Diego Capella y Pons en los autos seguidos por costas á Schafer Semmelhack y Ferrari con The Pan American Transcontinental Railway Company.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite—A. Cóppola, como tutor de los menores José, Magdalena, Antonio, Victorio, Ana y Juan Tarallo con J. Debernardis. Suc. A. Avallone. Nota relativa al nombramiento de empleados de este

Juzgado. Suc. María del Carmen G. de Martínez. Test. Dalmiro M. Tió Pereyra. Elena H. de Gallinal. Marcelina C. de Cabral. Suc. P. Robado. J. C. A. Méndez Díaz con S. L. Urioste. Luisa B. de Viglino con Ferrocarril Central del Uruguay. Test. A. Subirá. Josefa S. Osorio. Suc. A. Meconi. Suc. A. Castagneto. Musceti y Guichón y Cía. con P. Sienra. Francisca C. de Silveira. Menor Modesta Martínez. B. de Crédito con G. Shanon. Dominga Montanaro con sucesión J. Ceruit V. Pera con C. Aguiar. M. A. Reboledo con Gregoria Miranda. Menores hijos de A. Dulhat. Test. P. Alberti. P. Pizzorno con A. Tapia. P. Avegno de Avila. Suc. Emma Fassnoch. S. Leone con C. Castro. Jerónima P. de Ponti. Josefa L. Osorio con R. Avila. J. Percovich con A. Pérez Alvarez. Test. Gottas C. Juri. P. M. Rodríguez con M. Monteghirfo. Incapaz P. Roquero. Suc. J. B. Chervieri. R. Espasandin con R. Novo. Suc. R. Buceta. R. Bordas con C. Castro.

Interlocutorias — Ramón Carballeira con M. Parra. Agustina A. L. de Landi.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Suc. F. Zoni. Suc. J. Astengo. Suc. María Luisa Lareau. E. F. Pérez con F. Sponton. J. P. Aguerre con P. E. Loaces, inc. Suc. Carmen R. de Pérez. Test. C. Grandi. Suc. J. Bosch. Sucs. J. De León y otra. Oficio del Juzgado L. Departamental de segundo turno. Suc. Natividad V. de Muñoz. E. F. Pérez. Juan Caligaris Puyol. M. Galañera con J. Sosa y Vega. Manuela M. de Machado con R. Irrazabal y otro (2). S. Pereira. Exhorto de la República Argentina. Suc. Teresa A. de Louro. Suc. J. M. Pérez. Aída Z. de Cerecetto. Regina Rodríguez con M. Pirjz. Trabucatti y Cía. y otros con suc. de J. B. Barastro. Test. Sezefredo Texeira Nunes. Sara P. López de Novoa. Suc. Josefa T. de Bado. Test. G. Coelho. Segunda P. de Defazio D. García Alonso. Ramona Nacer.

Interlocutorias — C. Pereira de Medeiros con Elisa C. de González. B. I. del Uruguay con J. Gentini. Suc. Luisa L. de Carfagno. Suc. A. Silva, inc. Test. Isabel C. de Subirá. L. R. Puppo con suc. C. Delfino. Dolores E. de Sicardi con Graciana Couzen.

Definitivas—María C. de Sánchez Estavillo. B. Tanco con J. L. Benítez.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 29

Trámite—Test. Inés P. de Rocchetti. Suc. Carolina Q. de Fonseca. Suc. A. Amorin, incidente Guillermina P. Amorín. Test. María Ch. de Bonavía y suc. J. Bonavía. Suc. J. Pazos. Suc. Rosa N. de Fontana. Suc. M. Rodríguez. Suc. S. Pollero. Suc. M. B. Meléndez. Suc. V. Maciel. Suc. Magdalena G. de Rosso. H. Silveira con A. A. Silveira. C. Frigerio y otros con M. Mañez Gil. R. Menéndez con R. C. Fraga. Ascensión P. Muñiz con Ciriaca M. de Muñiz. L. Burghi con L. F. y J. A. Podestá. J. Blengio Rocca con J. Prando Algarate. Corina D. de Massone. O. Ferrari con R. Soto. Rita Martins Rodríguez y Federico L. Rego con F. M. Silveira Martins y otros. Juana y Camila Moreno con L. Macedo. J. Benincasa con Angela G. de Berteletti y otros. A. Piccardi. S. Villamil y Casas con J. Prando Algarate. G. Detjen con suc. Olg. W. de Solte. Justina M. S. de Averio. C. M. Scalabrini y otro. Suc. J. Barrabino. Suc. A. Baccino. Suc. P. Borrell y Garriga. D. Percontino é Hijos con suc. P. Lungo. Lina O. S. de Arbiza.

Interlocutorias — Suc. G. Schifino. Sucesión Angela C. de Helguera. J. Pisano con M. Crespo y suc. H. Muscetti. Sucs. S. Alsina y Alvarez y Herundina S. de Alsina y Alvarez.

Definitivas — Suc. J. Igarabide. Suc. M. A. Irigoyen, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Sucesión Emma Tamerallo. E. Pirtze.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 29

Trámite—Juan N. Pippo, José de Armas y otro con el Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Caja I. Mutua de Pensiones. Miguel A. Favaro con el Fisco. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con varios, por expropiación de terrenos para la vía de Nico Pérez á Melo. La Aduana de la Capital con Antonio Creaseri y Máximo Feijó. Silvestre Hernández con el Estado. El Fisco con Pedro Tirreno. Silvestre García y otros con el Fisco.

Definitiva — Herminia Fernández de Brown y Elvira Fernández de Fernández con la Junta E. Administrativa de Montevideo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite — E. Jansses, concordato preventivo extrajudicial. J. B. Gamberoni, solicitando título de corredor y rematador. J. M. Monúa con A. González. J. A. Madueño, concordato preventivo extrajudicial. C. Introini, concordato preventivo judicial. D. Fernández, concordato preventivo judicial. L. Cadenas y Cía. con A. Silvotti. J. Otero, concordato preventivo extrajudicial. A. S. Bianchi y Cía. con J. L. Preti. D. Vasallo con R. Suárez. F. Mariñño. con E. Burcet y P. Burcet (hijo). E. Rey Casaretto y Cía., concordato preventivo judicial, incidente A. Rabaioli. F. Cibils con E. Munne. S. Kellogg con J. Panosetti. Oficio del Registro de Embargos en autos Citraro Hnos., concordato. F. de la Hoz, concordato preventivo judicial. J. P. Zamarripa, concordato preventivo judicial. Baso González y Cía., concordato preventivo judicial. Salgueiro y Viqueira, concordato preventivo judicial. B. Vallarino con V. Gutiérrez. Eulalia Rubio y la comisión liquidadora de su concurso voluntario con doctor J. Romeu. Oficio del Registro de Embargos en autos L. S. Bayarres y Cía., concordato preventivo judicial. Dellachá y González, concordato preventivo extrajudicial. Colombo Hnos. con B. Rivara. Nogué y Cía. con A. R. Milhomes y Cía. E. Janssens con T. Misa, incidente Angela Bianchi. Cinco oficios del Registro de Embargos en autos J. Fernández, concordato. F. Grassi, concordato. A. Fernández, concordato. D. Trotta, concordato. J. Brugnini, concordato. J. Castro, concordato.

Interlocutorias—J. Y. Gaye con C. E. Bouton. J. C. Pérez Alvarez con A. Faracco. C. Prosper, concordato preventivo judicial. D. Siró, concordato preventivo extrajudicial. Incidente L. Moreno y R. F. Bardier en autos A. Giz Gómez, concordato preventivo extrajudicial. M. Bravo con L. García. Cioffi, Pieri y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Puig y Vincenti, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—E. Barth y Cía. con T. Zambra.

Oficios librados—E. Lopacher y Cía. con J. Testa. Acordada de la Alta Corte sobre nombramiento de actuario de don Mateo M. Figares. Ibarra y Cía. con F. Rama. G. Johnston y Cía. con F. Petraglin Hnos. E. Debellis, concordato preventivo extrajudicial, incidente J. Guido Prando. R. Batler y otros con S. San Martín.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Ruvertoni Hnos. con M. Villarnobo y Hno. Ercole Marelli y Cía., matrícula. Hijos de G. A. Gamberoni con C. González. M. Gari con J. M. Lago. Oficio del Juzgado de lo Civil de tercer turno en autos Pascuala A. de González con A. A. Silveira. G. Ruggiero, concordato preventivo judicial (2). J. Gallareta, concordato preventivo extrajudicial. J. Laborde con A. Gómez Folle y Larravide y Zas. J. Gioaccini, concordato preventivo extrajudicial. Coates y Cía. con M. Gil. C. E. Casaravilla Vidal con R. Soto y R. Malendres. Puiggros y Cía. con C. Schubert. A. Giusto, concordato preventivo judicial. R. González, concordato preventivo extrajudicial. M. Díaz, concordato preventivo extrajudicial. L. de León con Smith y Cía.

Interlocutorias—Juan Pazos con Banco Español del Río de la Plata. J. García Priego, concordato preventivo extrajudicial, incidente C. M. Olariaga. Banco Español del Río de la Plata con A. Santa María (hijo). Brusoni y Albistur, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—P. Balestra con E. Pérez Nieto y G. Carzolio. Justina E. de Carassou y otros, denunciando la desaparición del comerciante Juan B. Gorano.

Reservadas—Dos.

Libros rubricados — A. Bertolotti (6). S. G. Aguerrebere. Amoroso y Pozzi. Alejandro y José Mautone (2). García y Goñi. Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Sombreros.

José Babió, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite — B. Dupuy, incapacidad. M. Jenoffa, auxiliatoria de pobreza. Peregrina Magariños con S. Alonso, divorcio. J. Requena y García y otros con A. Gousto, desalojo. J. T. Coliña con P. Faraone. F. Caligaris con Fogliani. Oficio del Juzgade de Paz de la 19.a sección. Juan Manuel, Alberto, Héctor, Dante y Liceta Peirano con L. Fernández, desalojo. Manuela Moreira, nombramiento de tutor. Natividad Vidal, incapacidad. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno número 638. Juana Venturini, incapacidad. Amy Henderson, solicitando el concurso de S. Reboratti. B. A. Barrére y Cía. con Viuda de M. López, desalojo. Juan Zunino con Gaggero Hnos., desalojo y cobro de pesos. Manuela Torreira Serpe con P. García Areosa, divorcio por la sola voluntad de la mujer. C. Carvalho Vignoly con M. Mosquera, cobro de pesos. Elvira Morales con F. Peña, divorcio. J. A. Gardella con Brígida Fersona, divorcio. María A. Martinelli de Castro con J. de Castro, divorcio. J. Blanco Rey con Peregrina Chedas, divorcio. G. y F. Oroño con J. Silva, reivindicación. Fermina Diana, inscripción en el Registro de Estado Civil. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Canelones número 965. B. Dupuy,

incapacidad. J. Requena y García y otra con A. Giusto, cobro de pesos. Nota del señor Actuario sobre gastos originados en la oficina actuaria. L. Peña, incapacidad, incidente sobre rendición de cuentas. Dolores Acuña con P. Doat, divorcio. R. Scanavino con G. S. Amespil, rendición de cuentas. A. J. Falco, solicitando la entrega de su hija Josefina Orfilia. P. Compte con Teresa Morell, desalojo. M. Fraga, antecedentes. A. Bazet con F. Ameglio, cobro de pesos. A. Maldini y Cía. con Dolores de Iglesias, reconocimiento de firma. J. Ballestra, auxiliatoria de pobreza. Paula y Teresa Pitto con Juana C. Reboledo, cobro de pesos. Evasio Boriolo con suc. J. R. Brasó, cobro de pesos. E. Palacio y Antona Mor, sucs. S. Alonso, denuncia. R. Corominas con P. Aicardi.

Interlocutorias—Manuela Pérez con F. Chao, divorcio. L. Varela con J. Mariño é hijos, desalojo.

Definitivas—G. Dotres con Pilar Urgelles, divorcio. Dolores N. de Ghilino, venia supletoria. Carolina Littera con P. Santa Lucía. M. Díaz, ciudadanía. S. Panzariello, ciudadanía. P. Rebour, información.

—Se han celebrado dos audiencias de divorcio por la sola voluntad de la esposa y dictado tres providencias reservadas.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Castiñeiras Antonio contra Estella Tejera Villalba. Di Mario Miguel, ciudadanía. Porto Joaquina contra Manuel Henmida. Pose Juan contra Américo Giussi, cobro de pesos. Bonilla Silvestre, auxiliatoria de pobreza. Exhorto de Paysandú en autos Pereda con Alcón. Boedo Ottonello contra José Risso, cobro de pesos. García Priego José contra Pedro Pollio, cobro de pesos. Exhorto de Rivera en autos San Martín, suc. Matto Francisco contra Bautista Ghirinio, reconocimiento de firma. De la Fuente José contra Francisco Puig, cobro de pesos. Pérez Lorenzo José contra José Garramere, cobro de medianería. T. de Castillo Timotea contra Teófilo Sánchez Carvallo, daños y perjuicios. Suárez Domingo contra José Garrido, cobro de pesos. Palma Aurelio contra Constante Alvarez, desalojo. Soria Teresa contra Héctor Guimbati. Pascale Rafael contra Andrea U. de Vignoli, entrega de muebles. Gil Segundo, concurso. Rodríguez Fernando, ciudadanía. Calda Dicre contra Pedro Vicente Ferrari. Umpiérrez Celina contra Francisco Ramos. Mayón José, ciudadanía. Bellmut María contra Aurelio Palma. (2 providencias). Barreiro Manuel contra Andrés Tarrano, amparo posesorio. Mariño José contra Alfredo Mariño, desalojo. Coates y Cía. contra Antonio Palma y Constantino Alvarez, desalojo. Pereda Guillermo contra Ricardo Moreira, amparo posesorio. Razzeti hermanos contra Angel Lapeña, desalojo. M. de Ciannene Teodolina contra el Banco de Crédito, rescisión de contrato.

Reservadas—Dos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 29 de Mayo de 1915.—Horas: 17

Barómetro: con fuerte desenso.
Temperatura: baja lentamente.
Dominan vientos suaves del Oeste al Norte en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 664 kilómetros. Cielo en general nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas. En Montevideo han caído 8 1|2 litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á su nivel medio. Nieblas bajas y densas en el horizonte del mar.

Barómetro: 747.45.

Temperatura: normal 17°00, á la intemperie 16°50; máxima 17°40, á la intemperie (sol) 19°50; mínima 12°30; á la intemperie 9°30.

Viento O. N. O., 13 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 4.

Tensión del vapor de agua: 13.79. Humedad relativa: 96.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 15.10.

Salsedumbre, gramos por litro: 3.60.

Altura de las aguas: 1 metro 10 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzanó.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 28 de Mayo de 1915

1.700 pesos, 12 pesos 50 centésimos mensuales.
7.000 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, 8 pesos mensuales.
1.200 pesos, aumento.
500 pesos, garantía.
3.000 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, 8 pesos mensuales.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 29 de Mayo de 1915

3.500 pesos, 12 por ciento anual.
12.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.500 pesos, 8 por ciento anual.
4.000 pesos, 8 por ciento anual.
8.500 pesos, 10 por ciento anual.
1.500 pesos, 7 por ciento anual.
130 pesos, 12 por ciento anual.
3.000 pesos, 10 por ciento anual.
700 pesos, 8 por ciento anual.
1.700 pesos, 12 por ciento anual.
2.600 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.600 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 28 de Mayo de 1915

664 pesos, solar en el Pueblo Victoria, frente á la calle Fraternidad, 368 metros.
840 pesos, finca en la calle Patria, 168 metros.
5.184 pesos, finca en la calle Nicaragua, 195 metros.
600 pesos, finca en el Barrio Ayacucho, frente á la calle Sitio Grande, 72 metros.
500 pesos, terreno en la calle Victoria, 340 metros.
1.653 pesos, terreno en el Barrio Ituzaingó, frente á la calle Guadalupe, 330 metros.
2.200 pesos, finca en la ciudad de San José, frente á la calle San José, 458 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 29 de Mayo de 1915

Fracción de campo en la 12.a sección de Rocha, 842 hectáreas, 92 áreas, 400 metros; 5 años, 1.000 pesos anuales.

Dirección G. le Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 29 de Mayo de 1915

Antonio Paz, Julio Meillet, Juan B. Morixe, Pedro M. Bialade, Francisco Ravacca, José Barber, Luis Pazzini, Juan Soto Alvarez, Carlos Durán, Francisco Moraglia, Augusto Vila, Gil Pino, Gregorio Barona, Félix Taranco, Manuel Narváez, José Reboredo, Alfredo Trigo, Pablo Apelo, José Galcerán, Juan Thoillier.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 29 de 1915.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
1.000	para el 31 de Mayo . .	86 40

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
5.000	para el 31 de Mayo . .	98 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
4.500	para el 31 de Mayo . .	86 50
1.000	ídem ídem	86 50
1.000	ídem ídem	86 50
	Títulos Hipotecarios serie P	
20.000	para el 31 de Mayo . .	86 40
1.000	ídem ídem	86 40
5.000	ídem ídem	86 40
4.000	ídem ídem	86 40
5 000	para fin de Junio . .	86 90
5.000	disp. v. para 10 de Junio	86 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Mayo 31 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Vapores correos á llegar en Mayo

"Garonna", francés, el 31 de Burdeos.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

(Número 100).

Montevideo, Mayo 20 de 1915.

Señor Director del "Diario Oficial":

De acuerdo con el artículo 9.o de la ley del 17 de Septiembre de 1914, tengo el agrado de remitir á usted, por Departamentos y secciones, las listas de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil en el mes de Abril próximo pasado.

Remito también las listas de meses atrasados, recibidas en el actual.

Saludo al señor Director atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección—Sánchez Pascasio, Benites Rosa, Gularte Benito Alberto, Castilio Haydée, Silva Manuel, García de Couto Cecilia, González Rivero Gaudencio, Lemos Ramón, Gómez Teodoro, González Antonio, Silva Carolina, Jerónimo Román, Fernández de Gularte Francisca, Farías Nair, Ruiz Clemencia, Rodríguez Rafaela, Silva Pedro, Rodríguez Santana Joaquín, De los Santos Cleo de Mérades, Robotti Miguel, Sequeira Antonio, González Ramona, Mármol Constancia, Gularte Juan, Faría María, Ruiz Segundo Enriqueta.

2.a Sección—Ulises Revervel, María Güerisoli de Güerisoli, José Cebraín Bicera, Atalibio Márquez, Pedro Pío, Pedro Billar, Gabriel Silva, Onofre García da Rosa.

3.a Sección—Borges do Canto María Elena, Alpuí Galdino.

4.a Sección—Melo María Adelina.

5.a Sección—Silveira Ernesto, Cristaldo Manuel, Costa Luis.

6.a Sección—González Odila, Suárez Felicio, Benítez Narcisa, Duarte Silveira Clementino.

7.a Sección—Bernaola Anastasia, Echeberriborda Magdalena, Zaballa Juan, Devecchi Sabio Luis, Albes Florentino, Mancilla Santa, Miz Loreto.

8.a Sección—Ambrosio Cruz.

Canelones

1.a Sección — Torres Nicolasa, Valla Nestor, Grozzo de Rapetti Juana, Murialdo Victorio, Gaitán de Aguiar Adela, Zunino Mario, Calero Leonardo, Mazón María Sara, Tejera Eduardo, Ramírez María, Rosas Agustín.

2.a Sección—Esperón Agustín, Fernández Constantino, Carreño Juan, Bruno Heraclio Tiberio, Honorio Venancio Jorge.

3.a Sección—López Santos María, Fuentes Hugo, Rapetti Dominga.

4.a Sección—Bernarda Bauzá, Santiago Bertorelli, Francisco Agustín Matucello, María Angélica García, Rufina Madruga de Rerjes, Juan Mojía, Lorenzo Seja, Bartolo Brignardello, Ramona Ledesma, Adoración Fortuna Ruzzo.

5.a Sección—Sin movimiento.

6.a Sección—Alfonso Jacinto, Sánchez Donato, Fraqui Mauricio, Guasin Pascual.

7.a Sección—Cabrera Juan Eugenio, Defunchio Benigno, Hernández Gabino, Hernández Diego, González Carlos.

8.a Sección—José Pascual Conde, Emilia Francisca Berisso, Fabiana Conde.

9.a Sección—González Rosalía, Martínez Genoveva, Martínez Ramón, Hernández Antonio, Correa Mario, Marín Andrés.

10.a Sección —Mororat Lucas, Grimon Francisco, Pérez Gervasio, Betancor Lucio, Peña Esteban, Falero Juan, Pose Eustaquia, Viera Josefa, Bon Máximo.

11.a Sección—García Brígida, Silva Demetria Eloísa, Pereira María Martina.

12.a Sección—Marzo—Héctor Gabino Castiglia, Fidela Cardareli de Conti, María Plácido, Ramón Tejera, Lorenzo Bergero.

13.a Sección—Adela Testa, Irma Roca, Juan Guiraud, Luis Alberto Vila.

15.a Sección—Sin movimiento.

Cerro Largo

2.a Sección — Zelis Dacila, Zelis Orosil, García Benigna, Pereira Leonidia, Pereira Hermenegilda, Comas Manuela.

3.a Sección — José Luis Rivero, Conrado Olivera, María Angelina Coirolo, Delcino Ferreira Porto, Juan Pereira, Victoria Gallo de Melgarey.

4.a Sección — Tiscornia Da Silva Juan, Javier Jerarda, Marichal Mauricio.

5.a Sección — Marzo — Suárez Peregrino, Silva Darwin J.

7.a Sección — Pelaez Adeliz Enrique.

8.a Sección — Marzo — María Hortensia Gómez, Amabilia La Luz, Isabelino Luz, Altejora Martínez.

8.a Sección — Miguel Petri.

10.a Sección — Olivera Costa Ramón, Ferreira Deolinda, Ferreira Andrés.

11.a Sección — Jacot José, Hernández Edelma, Cordero Juan, Techera Rufina, Cuadro de Suárez Flora, Pecoy Isabel, Recuero Francisca, Garin de Sestao Javiera, Silva Duterlindo, Martirene Barreto Angel, Andrade Eugenia María, Baraldo Artemia Saturnina, Rodríguez de Iturralde Isabel, Belis Martina, Araújo Crisoldo, Magallanes María Teófila, Fermín Luis, Pos de Beluchi María José, Costa Manuel Ramón, Cardozo Alaides, Bentos Filomeno, Estévez Santiago, Pírez Alejandro, Silva Emilia Agustina, Olivera Emilio, Elías Marcelino.

12.a Sección — Ferreira María Joaquina.

Colonia

1.a Sección — Fimesty María, Fimesty Rosa, Martínez de Oréns María, Cabrera Arturo, Videla Elías.

2.a Sección—Pérez Juan, González Juan José, Pino Elbio.

3.a Sección—Zabala Lucila, Wilson de Bragg Ana, Viera Javier, Quebedo Ramón, Ibarra Fructuoso Gualberto, Stemphelet José, Arocena Justo, Honegger Adolfo, Padilla Hugo María Cleofe, Rivarola Carlos Polonio, Alvarez de Vera Gregoria, Zárate Enrique, Waller José Bautista, Gamba Celia Benita.

4.a Sección—Wilson Diego, Geymonat Juan David.

5.a Sección—Cabrera Guillermina.

7.a Sección—Juan Bautista Liemoto, Juan Pascual Baldi, Pedro Raúl Fenetti, Eulogio Boné, Braulio Manuel Rodríguez.

8.a Sección—Villegas María Palmira, Arrecons Alejandro Enrique, Gatto María Balbina, Báez de Estrada Cleofe, Gómez Pedro, Lasalvia de De Luca Antonia.

9.a Sección—Castro Petrona.

10.a Sección—Babuglia Rinaldo Jerónimo, Menny Wenceslao, Vila Andrés, Méndez Raúl, Milano María Esther.

11.a Sección—Peraza Amílcar, Cervantes Magdalena, Sánchez Rosaura.

12.a Sección—Sin movimiento.

13.a Sección—Domínguez Francisco, Díaz Celedonia.

14.a Sección—Coutiño Derruti Mariana, Paz Rosalía, Huber Juan.

Durazno

4.a Sección—Abril—Pérez Ciriaca, Lemos Albina, Rodríguez Norberto.

5.a Sección—Albín Manuel, Higinio Silva, Ausnienda Corelia.

6.a Sección—De Redoro Jerónima Estanislada Rodríguez, Pérez Simón.

7.a Sección—Marzo—Almeida Isabel, González Dionisio, Ferreira de Eiraldi Servanda Ramona, Galbán Basilia, Blanco Ramona, Hernandorena Tomás, Maciel Braulio, Toranza Francisco Teodoro.

7.a Sección—Abril— González Dominga, Domínguez Quintina, Pérez Gabino, Almeida Evaristo, Rodríguez María Eusebia.

8.a Sección—Sin movimiento.

11.a Sección—Marzo—Medina Matías.

12.a Sección—Abril—Sin movimiento.

Flores

1.a Sección—Abril—Carlos Rey Lerena, Guillermo Alberto Arabeity, Aurelio Basilio Sena, Eliseo Benigno Recuero, Teodoro José Brun, Juan Arregui, Santiago Deccia, Facundo Ceferino Siré, Hunderquil Ayala, Marcelina Rodríguez, Enriqueta Camila López, Ezequiel Terán, José Ramírez, Julio María Dupin, Viterba de Arrascaeda.

3.a Sección—Felipe González.

5.a Sección—Echeverría Urbano.

6.a Sección—Cabrera Venancia Belén.

Florida

1.a Sección—Abril—María Bastita de Pereira, Consuelo Irureta, Miguel Raúl Rubano, Amara González, Blanca Elena Castro, Silverio Pérez, Pedro Silva, Bruna Ramona Bruschi, Angela Dibara, Clemencia Justa Amaro, María Aidée de Vera.

2.a Sección — Cedres Braulio, Urioste Arturo Timoteo, Lagarreta Justa María.

4.a Sección — Noblia Bernabé.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Sosa de Pereira Teresa.

7.a Sección — Silvera Isidora.

8.a Sección — Martínez Felicia, Schol Elena, Martínez Justa, Coitiño de Pereira Matilde, Giménez Clemente, Recalde Gregorio Fructuoso.

10.a Sección — Anchustegui Abraham Federico, Barceló Buenaventura, Osta Abdo, Pisón María Laura.

11.a Sección — Cardoso Evaristo, Sastre Petrona, Varela Baldomera.

12.a Sección — Cabrera Martín, Coteio de Bonomi Rita.

Maldonado

1.a Sección—Abril—Sin movimiento.

2.a Sección—María Lamagua, Esteban Independiente de León, Ramón Silva, Lorenzo Pérez, María Emilia Felló, Carlota Pereyra de Segovia, Esiria González de Figueredo, Miguel Silva.

3.a Sección — Díaz Martina, Rodríguez Carlota.

4.a Sección—Calvete Avelino.

5.a Sección—Villalba Arturo, Barbarita Ramírez de Vázquez.

6.a Sección—Barrios Indalecio, Méndez Juan Marcelino.

8.a Sección— Marzo— Tabeira Vitalia, Muniz Filomena, Gómez Pedro, Gómez Pabla, Hernández Marcos, Desanti Marino M., Granero Juana Delfina, Garmendia Pedro.

8.a Sección—Abril—Feliciano Moreno, Trenen Martínez.

9.a Sección—Sin movimiento.

Minas

1.a Sección—Abril—Robela Pedro. Almandós Antonia, Pérez Otorguez Belisario, Caballero Antonio, Muñoz Ignacio, Rodríguez Julio, Caballero Ceferino, Mirabalies Eustaquio, Alemán de Perdigón Juliana, Cedrés Alfredo, Prieto María, Rubial María B., Martínez Juan, González de Castro Justina, Larrosa Carlos Ramón, Acuña Juan José, Gorgoroso Valentín, Píriz María Exelsa.

2.a Sección—Carmelo Gutiérrez, Eulalia Fernández, Primitivo Reyes, Melquiales Espínola, Ventura Borges.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Agasta Angel Custodio, Campos Benicia, Espósito Toribio.

5.a Sección—Francisco Bernabé Rossiello.

7.a Sección—Rodríguez Soledad Atanasia.

8.a Sección—Rodríguez José.

9.a Sección—Ramona Collins, Isidoro García, Ceferino Maldonado.

10.a Sección — Besón José Custodio, Besón Ramón Doroteo, Lopeteguy Juan, Rueda Lorenzo.

11.a Sección—De la Fuente Atilia, Rama Sabino, Artigas Elbio, Balbina González.

12.a Sección—Carballo Amelia, Martínez Elena, Guzurreta Patricio, Prego Américo, Machado Juana, Rodríguez Benjamín, Soria Isidoro.

Montevideo

1.a Sección—Abril—Inés Castelli, Nelly Brún Herran, Clotilde Treminiello, María García de Varela, Juan E. Heguy.

3.a Sección—Ignacio Solari, Dolores Vega Claro, Paré Orlando Sansone, Jesús Angel Moreno, Luisa Dreyer de Anduron, Ramón Rodríguez, Francisco Hermida, Catalina Saurré de Granja, Pedro Florido.

4.a Sección—Patiño Ofelia, Noguera Federico, Reynés Victoriano, Gómez Ofelia María, Prisco de Cozzolino Luisa, Danteu Juan, Fermín Toledo, Pérez de Portería Dolores, Rodríguez Fernando, Pepe de Pepe María, Rosa M. de Coscia.

5.a Sección — Veira Modesto, Dileur Marco Antonio, Billard Julián Luis, Aimassi Francisca, Otero Martínez Emilio, García Francisco, Gallego de Velazco Francisca, Espiñeira Eleodora, Durañona Conrado.

6.a Sección—Matos de García Francisca, Gaya Juan, Acosta Aníbal, Fernández Teodoro Francisco, Quinteros de Galusso Rosa, Conde Benito, Soto de Linares Josefa, Rodríguez Aída, Carvallido Ramón.

9.a Sección—Demánquez Domingo.

10.a Sección—Lagos Antonio, Chiarini Angel, Cosentino Santiago, Palermo de Nigro Lucía, Martínez María C., Pucheu Enrique, Pérez de Franza Damiana, Martínez Emilia, Fes Anastasio, Olivera Joaquín, Iriarte Haidée, Calvo Dolores, Robacio María Crisilda, Da Silva Fermina, Rodríguez Zenón, Delfino Feliciano, Chiavanino Andrés, Pedrazzani Domingo, Guimil Antonio, Deselga José, Vila Emilio, Fernández Sixta, Berisso Emilia, Mores José, Ahldabe Pedro, T. de Burgueño Lastenia, De la Madrid Pérez Antonia, Falcone Luis Alfredo, Lede Juan C., Viñals Norberto, Elizalde Carlos, Nerisa Juan.

11.a Sección—Pedro Gutiérrez, María Apececche de Etchepare, Matilde Fernández, Sofía A. de Mora Magariños, Peregrina Parodi, Joaquín Perna, Mauricia Rodríguez de Torres, Francisco Cabrera, Juana Censeye Dubour.

12.a Sección—Gamboa Pablo, Rossi María Rosa, Mizzera Antonio, Eirín Santiago, Mouliá Irene, Arbussa José Naspleda, Presno Villamil Feliciano, B. de López Gregoria, Fusade Luis, García de Gambrana Encarnación, Ferrugiaro Luis, Quintana Felipe, Romero Vicente, Carbone Francisca, Puchalver y Cuenca Domingo, Hermida Mario, Azaparren Cruz, Robert Gabriel, Parella de Napoli Herminia, Sosa Alcira, Chechi María Berta, Silva Sánchez Agustín, Sanibbo José, Ures Carlos, Blanco José María, Magliolla María, Risoto Oscar, Schusman Martín S., Veglio Ofelia, Mentaste Luis Abjo, Ures Adolfo, Abella María, Botarro Oscar Ary, Vidal Carlos, Celuez de Alániz Isabel, Lizarzoaín Joaquina, Aubriot Antonio.

13.a Sección—Solada María Elia, Aguerre de Hita Graciana, Rivas Enrique, Pérez Dolores.

14.a Sección — Ramírez Juan Carlos, Castellanos Erida América, Mónaco Antonio, Crussi Celia, Berta Nidia, Robles José, Carbone Francisco, Amuedo Santiago, Gubba Enrique, Díaz Angel Julio, Orlandi Juan, Zarasola de Storace María, Ferrari de Cadenazzi María, Himénez Basavilbaso Martín, Febles de Sosa Paulina.

15.a Sección—Giró María Luisa, Bossio Angel, Navajas Adelaida María, Micuchi Carmela, Charlo Petrona, Pernas Armando, Esmoris Héctor, González de González Wenceslada, Cabrera Enrique, Suárez de Rodríguez Bernardina, Romancelli Francisco, Ballard Marta Aliera, Maidana Juan, Olita Roque Alberto, Harley Juan, Gomensoro José Bernardino, Mosquera Santos María, Rueda Arís Julio, Ciocca Aurelio, Galli María, Cantera Antonio, Estévez Juan Carlos, Lacalle Carmen Suárez de, Lovera Manuela B. de, Alonso Ramón, Calmet Roberto Leopoldo, Papaleo María Mercedes, Mouzo de Feans María, Barthe Bernardo, Romanelli Oscar, Ghirardo María Catalina, Brun de Bialade María, Ferreño Emilia, Pacard Ernesto, Viera José Carlos, López Pablo, Moreau Raúl, Parula Francisco, González Angel, Morales Ricardo Andrés, Peña Faustino, Rossi de Barosso Luisa, Sabruna Ema, Acosta Sergio Isabelino, Santiago María del Carmen, Pimienta María Luisa, Rodríguez Amelia, Escayola Carlos, Dobal de Quilez Carmen, Moratorio Adolfo, Aguirrezabala Juan Bautista, Velazco María Josefina, Benítez María Mercedes.

16.a Sección — Benjamín Justo, José Lugea.

17.a Sección—Scuarsina Enrique.

18.a Sección—Bonilla Ezequiel, Alonso de Deleón Juana, Alves de Xavier Malvina, Medina María Clotilde, Ferrari José, Gutiérrez Máximo, De los Santos Martín, Espiñeiro José, Bugallo Elida Iris, Padrón Fermina, Narbona Eduardo, Imizcoz María Teresa, Martínez Carlota, Silva y Uranga José María, Aldecoa Luis, Baldovino José, Estevan de Lavarrieto Bernardina, Wintenhalter María Magdalena, Bermúdez Dalia, Torres Allo de Fernández María, Segovia Eulogio, Silva Manuel, Medina Dionola, Anicetti Quirinto, Vedera Emilio, Suggiero José, Dorán José, Mascardi Nicolás, Ghia Ernesto, Gómez de Sara Evaristo, Cardozo Higinio, Cubría de Basso Josefa, Rodríguez Olga Margarita, Batista Valentín, Carve Manuela, Rodríguez Alejandro, Brondo Luis, Acosta Cristino, Cuñez de Pereyra Rosa, Tasende Matto Pedro, Martínez Sofía, Barberis de Adano Catalina, Burgueño Esperanza Clotilde, Rossi Julia, González Adusto, Báez de Punciolo María, Benítez Serafina, Frascar Bruno, Cairoli Luis, Gambetta de Ferro Petrona, Enrique Manuel, Rodríguez de López Josefa, Melesi Carlos, Andrión Dalmiro, Medina Petrona, Seija de Galiazzi Donata, G. de Maturell Catalina, Crosa Palmira, Mattera de Bracciálli Fortuna, Márquez Emilia, Pena Saura Clotilde, Martínez Regina, Ferreiro Clementino, Flores de Capusi Cándido, Aguerre Isabel, San Pedro José, Ricardi Carlos, De Marchi Héctor, Espiñeira Ramón, Rodríguez de Nieves María, Gallardo Felipe, Castillo Isabel.

19.a Sección—Datto Ernesto, Piana de Borales Santina, Gerani de Marichoni Palma, Rispoli José Rafael, Palermo Isidro, Domínguez Guadalupe, Suárez Ramón, Pérez Nieves, Mosquera Rodolfo, Bachini Carlos, Díaz María Estela, Silva Andrés, González Carlos, Ruiz Siard Elia, Iralde Gualberto, Degrossi de Enciso Gerema, Martínez de Mourigán Isabel, Navarro Nicolás Héctor, Martín Beatriz, Pastorino Luis, Parrillo Haydée María, Andrade Bernardo, Mauro Manuel, Ardroguein de Inurricha María Luisa, Paulo Vicente, De Marco José.

20.a Sección — Rivara Elvira María, Charles de Berro Mariana, Cuello Juana, Vieras Francisco, Vaccaro de Giachelo María, Soria Ezequiel Lorenzo, Papirán Santiago, Viola Antonio Américo, López Antonio, Misa Roberto, Collado Alberto.

Paysandú

1.a Sección—Abril—Otero Mario, Mauricio Adriana, Barreto María, Harguindeguy Delia Antonia, Russo de Valitutti Lucía, Vignola Gerardo, Bianchi Luis Antonio, Giles Martiniano, López Tomás, Méndez Máximo, Rodríguez Natividad, Pereira de Ayala Elvira, Galvan Catalina, Arispe Aurora, Garrido Isidoro, Bordón Pascasio, Miranda Albino, Perera Forte Remigio, Ravazzani de Colombo María, Miró Antonia, Gutiérrez Juana, Pereira Voiturét Claudina, Dordi Dolores, Grandal Pablo, Dávila Leopoldina, Ferrigno María Concepción, Ríos Ventura, Oddone José, Larramendi Juan A., Acosta Gregoria, Vergara Venancio, Martínez de Fernández Etelvina, Ramírez Leida, Molina Fermín, Colombino de Zuccarino Angela M., Sánchez Ignacio.

2.a Sección — Antonia Calderón.

3.a Sección — Servando G. Sosa.

4.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Sosa de Rosa Juan, Aguirre Margarita, Heredia Julio, Fernández Gregorio, Rodríguez Natividad, Silveira Manuela, Benítez Manuel, Brum Sedalia, Cánepa Blanca Cándida, De Silveira Suárez Zelmira, Hitategui Juan.

6.a Sección — Pereira Severo, Godoy Luis Alberto, Montero Santos.

7.a Sección — Sena María Brígida, Ramos Dorinaldo.

10.a Sección — Martínez Angela, Presentado Hipólito.

11.a Sección — Levaggi Luis, Belveder Salvador.

Río Negro

2.a Sección—Abril—Sin movimiento.

3.a Sección—Sin movimiento.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Antonio Nolberqui.

6.a Sección—Macedo Justina.

9.a Sección—Silveira R. Eufracia, Amarillo Doviral.

Rivera

1.a Sección—Abril—Adelo Roy, Bustamante Alelí, N. De Almeida Luciana, Rodríguez Marcial Safí Antonio, González Epifanio, Leites Juana, Alvez Eligario, Píriz Feliciano, Núñez Estelito Custodio, Magallanes María D., Alvez Apolinario, Cuadro Julia, Correa Isabel, González María, Sosa Dionisio, Aguiar Roberto, Areas Coralia, Bordenave Carlos, Núñez José Carlos, Costa Noemia, González Santos, Correa Francisca, Borba Carlos, Vellozo Abilio, Moraes Delfino, Jelicick Julio, Nieto Isolina, Rodríguez Antonio, Sosa Aniceta, Correa Florencia, Corrales Diamantina, Sabater José D., Cosme Vicente.

2.a Sección — Sin movimiento.

3.a Sección — Desiderio González, Feliciano Germán Alvez, Manuela Viera.

5.a Sección — Da Cunha Damacio, Fernández Juana, Soterio Marcelino, Rodríguez de Gómez Jenuaría, Sgiorobello Francisco.

6.a Sección — Merladet Mercedes, Suárez Dionisia, Soterio Lino, Píriz Osvaldo, Olivera Juana, Da Costa Serapio, Suárez Eurelvina, Orosa Fabiana, Ramírez de Lima Felicia.

Rocha

1.a Sección—Abril—Puñales Jorgelina, Cabral Rosalío, Lombardi Humberto, Muñoz de Caimarez Etelvina, Pereyra de Marelli María, Villasuso Manuel, Ciriaca Cáceres, Valiero Rosendo, Gamarra Salustiana, Onandi Práxedes, Páez Eduardo.

2.a Sección—Sin movimiento.
3.a Sección—Andriotti Olga Ciriaca, Lorenzo Domingo Basilio, Caitano Bianca Violeta, Machado Alfonso.
4.a Sección—Vivas Delmiro, Ceperez Consolación Enilda, Saralegui Simón, Lacen Juan Pedro, Acuña Arnoldo.
5.a Sección—González Eusebio, Temboni Juan, Cabrera Efrán.
6.a Sección—Montes Manuel, Jara Avilis.
7.a Sección—Corrales José.
8.a Sección—Hernández Juan.
9.a Sección—Elisa Méndez.

Salto

1.a Sección--Abril-- Román Borges, Salustiano Ocampo, Juan Bisso, Adelina Gutiérrez, Isaac Olmedo, Matías Núñez, Sena Sánchez, Enriqueta Ramos de Figueroa, Juan Antonio Roguani, Flaubiano de Carmo, Francisco Bilche, Juan Rivero, Cándido Berda, María Rosa Mendoza, Melitón Onicero, Leontina Peña, Esperanza Pérez, Máximo Cardozo, Virgilina Silva, Eulogio San Martín.

2.a Sección — Souto José, Jhnop Felipe, Costa Ofelia Dionisia, Caligari Angel, Uriarte Francisco, Duarte Luis, Torres Manuel, Costa María Celia, Ricca Donato, Lima María del Carmen, Malagernía Miguel.
2.a Sección Rural — Sin movimiento.
3.a Sección Urbana — Albín Atanasio.
3.a Sección Rural—Gómez Simona, Soria Domingo, Veres Luis, Fernández Juan, Cabrera Máximo, Montti y Silva Rosa.
4.a Sección Urbana—Rosendo Pereira.
4.a Sección Rural — Silveira Valentín.
5.a Sección — Rivas Francisco Antonio, Viera Luciana, Gómez Ignacio, Camargo de Fredo María Dolores.
6.a Sección — Damasena Alcídes, Paz Elida, Ferrao Pedro, Ferrao Manuel.
9.a Sección — Quintino González, Cándido Méndez de Abreu, Benigno Martínez, Leonidas Cáceres.

San José

1.a Sección—Abril—Regina Mallada, Federico Mendieta, Hernando Malvacea, Celina C. de Pérez, Paulino Suárez, Ormida López, Rosa Verde de Pérez, Ignacia Díaz, Felizarda Sellanes de Muñoz, Antonio Sosa, Gualberto Cardozo, Concepción Plá de Pintaluba.
2.a Sección—Juan Gervasini, Juana de León, Juan Perdomo, Francisco Alfredo Sartori, Higinio de León.
6.a Sección—Sellanes Esther María de Figueroa, Santos María de Varela, Guerra José.

Soriano.

1.a Sección—Abril—Ayala de Elutchanz Luciana, Castro Petrona, Rodríguez Eugenio Eulogio, Pais Isabel, Paredes Lino, Francia Pedro Agustín, Prestes Guillermina, Méndez de Lozano Francisca, Harispuru María Eufracia, Rocha Godoy Leonor, Gianarelli Esteban, Rivara María Luisa, Aguilera Cramen Asunción, Ibarra Juana, Aguilar Juan, Bellini de Albín Juana, Pino Juana Florencia, González de Medina Rosa, Moreira Cantalicia, Beleix José Antonio, Sosa Fagunda, Barrios Próspera, Chopitea Felisa Mercedes, Etches Bernardo, Almeira Bértola María Luisa.
2.a Sección—Sin movimiento.
3.a Sección—Viera Jacinta Dominga, Freyre Manuel, Mansilla Pastora, Guiliani de Rissatti Dominga, Buscio Bartolomé, Massanet Juana Adelfa Cecilia, Cimadevilla Alida, Sirio Juan Bautista, Acha Fabiana, Centurión Angélica.
4.a Sección—Callero Jerónimo.
5.a Sección—Machado Apolinario.
7.a Sección—Ubillos de Arregui Josefa.
10.a Sección—Marzo—Romero Nicolasa, Ojeda María Isabel.
11.a Sección—Sin movimiento.
12.a Sección—Abril—Oroná Angel.
13.a Sección—Sin movimiento.

Tacuarembó

1.a Sección—Abril—García Francisca Catalina, Fagúndez Beder, Fernández María, Turchi Luis Albino, González Rubén, Ojeda Juana, Cabrera Esteban, Soto Juana Amadea, Elizalde Silvina, Lemos María Fidencia, Alvarez Casimiro, Gómez Magdalena, Rodríguez María Luisa, Amarillo Victoria, Silveira María, César Pablo, Leites Ignacio, Ríos Gregorio.
2.a. Sección—Rodríguez Petronila, Suárez María, Sosa Andrés, Juan dos Reiz, Eustaquia Alvarez.
3.a Sección—Viña Antonio, Silva Aída. Ojeda Alejandro.
4.a Sección — Curbelo María, Braga Juana.
5.a Sección—Eleuterio Sosa Perera, Abilio Chagas, Gregorio Araújo.
7.a Sección—Lacerda Cándido.
8.a Sección—Silva Manuel, Merced de Clavio Camila, Pome Dorila, Lemos Silvino, Viera Felipe.
11.a Sección—Martínez María Dionisia.

Treinta y Tres

1.a Sección—Abril—Britos Apolinario, Gavat Edelmira, Ipuche Luis Eduardo, Rodríguez Miguel, Machani Miguel, Ramírez y Pacheco Pedro, Prado María Elena, Pereyra Maldonado Felipa, Martínez de Sánchez Florencia, Ramírez Pedro.
2.a Sección — Almada Rosa Victerbo, Cela Elizo, Sosa Nicomedes, Rodríguez Manuel Derceo, Barreto Evangelio, Almeida Romeo Ezequiel, Silva Jerónimo.
4.a Sección—González Zacarías, Pereira, Justa, Ferreira Araújo Francisco, Benítez Francisco, Rodríguez María Joaquina, Pérez Segundo Timoteo.
4.a Sección — Silvera Gabriel Amaro, Recuero Feliciano, Segobia Ramón, Ramírez Fausto Eduardo.
6.a Sección—Sin movimiento.
7.a Sección — Faría Luis, Rodríguez Amelia.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 29 de Mayo de 1915

María Cerizola de Crovetto, italiana, 76 años, viuda, San Salvador 1873.
Adrián Montañes, oriental 13 meses, Pasaje s|n. Barrio Isidoro De-María.
María Debellis de Alaggia, italiana, 54 años, casada, Presidente Berro 21.
María Ascariz de Gandoy, española, 70 años, viuda, 2.a Rivera 153.
María Demarchi de Arrigosi, italiana, 77 años, viuda, Hocquart 1625.
Angel Astrada, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.
Osvaldo Bardas, oriental, 40 años, viudo, Avenida España 2127.
Jaime Ramón Ferreiro, oriental, 10 meses, Corrientes 1372.
María Venancia Larraura, oriental, 1 mes y 20 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
José Godoy, oriental, 23 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Dionisio Alvarez, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Cesárea Araújo de Meconi, oriental, 48 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Merialdo, italiano, 45 años, viudo, Hospital Maciel.
María Berneche de Bidart, francesa, 78 años, casada, Agraciada 2235.
José Hospital, español, 62 años, soltero, Muelle de Pescadores.
María Solari de Codda, italiana, 88 años, viuda, Cerrito 116.
Miguel Bilancia, italiano, 52 años, casado, Vázquez 1522.

CAMARA DE REPRESENTANTES

35.a SESION ORDINARIA

MAYO 29 DE 1915

PRESIDE

EL DOCTOR RAMON G. SALDAÑA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por los señores representantes Rossi, Moratorio y Barbato, fijando sueldo á los Actuarios y empleados de los Juzgados Letrados Departamentales, y disponiendo que el producido íntegro de las costas sea vertido en la Tesorería General del Estado.

1—Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Abellá y Escobar, Almada, Aragón y Etchart, Arias, Beltrán, Blanco Acevedo, Bruno, Etchevest, Gallinal (don Alejandro), Gallinal (don Hipólito), Herrera, Iglesias, Magariños Veira, Martínez (don Justino), Narancio, Oliver, Ramasso (don Ambrosio), Ramírez, Samacoitz, Schelotto, Semblat y Sóñora.

Total: 23.

Faltaron:

Con aviso, los señores representantes: Accinelli, Aguirre, Alburquerque, Antuña, Aznárez, Barbosa, Bélinzon, Buero, Canessa, Carvallido, Colistro, Doria, Espalter, Fernández Ríos, Ferrer Olais, Gilbert, Huertas Berro, Infantozzi, Maldonado, Martínez (don Martín C.), Martínez Thedy, Mendívil, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Mora Magariños, Moratorio, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pelayo, Pérez, Pittaluga, Ramasso (don Juan), Risso, Rossi, Salgado, Salguero, Sánchez, Toscano, Varela, Vázquez Acevedo, Vázquez Varela y Vecino.

Total: 44.

Con licencia, el señor representante don Gabriel Terra.

Total: 1.

Sin aviso, los señores representantes: Andreoli, Barbato, Berro, Crovetto, Enciso, García, Gutiérrez, Hontou, Icasuriaga, Lezama, Martínez García, Mezzera, Negro, Oribe, Paullier (don Washington), Piovene, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rodríguez, Schinca, Simón y Terra (don Duvimioso).

Total: 22.

Señor Presidente—La Honorable Cámara no puede celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Instrucción Pública se expide en el proyecto del Poder Ejecutivo que reglamenta el ejercicio de la profesión de Perito Calígrafo."

—Repártase.

"La de Peticiones informa el proyecto del Senado que acuerda cómputo de servicios á don Bernardo Carena."

—Repártase.

"La de Ganadería y Agricultura informa el proyecto del Poder Ejecutivo que autoriza la inversión de la suma de 16.500 pesos con destino á reintegrar á los autores de sistemas patentados de señales y en la preparación de un sistema oficial de señales para ganado."

—Repártase.

"Don Luis Castro pide el pronto despacho de su anterior petición sobre aumento de sueldo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Las señoritas Isabel, Margarita y María Raimondi é Inés Celestina Miranda solicitan pensión por gracia especial."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señorita Elena Berinduague solicita aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"El señor Antonio Carámbula solicita cómputo de servicios."

—A informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

3—"Los señores representantes Rossi, Moratorio y Barbato presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El producido íntegro de las Actuarías de los Juzgados Letrados Departamentales por concepto de costas, escrituras judiciales, registros de ventas y de poderes, testimonios y, en general, cualquier género de entradas que en ellos ocurra, será vertido en la Tesorería General del Estado por intermedio de las Administraciones de Rentas respectivas.

Art. 2.o Inclúyase en el Presupuesto General de Gastos, en la parte pertinente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, las siguientes partidas:

"**Juzgados Letrados del Interior**

1.a CATEGORIA

(Soriano, San José, Tacuarembó, Canelones y Minas)

1 Actuario	$	2.800
1 Encargado del despacho	"	600
1 Auxiliar 1.o	"	480
1 Idem 2.o	"	360
1 Idem 3.o	"	300
1 Escribiente notificador	"	240
1 Portero	"	180
Alquiler de casa	"	300
Gastos y eventuales	"	240
× 5	$	27.500

2.a CATEGORIA

(Florida, Flores, Colonia, Treinta y Tres, Paysandú y Artigas)

1 Actuario	$	2.500
1 Encargado del despacho	"	540
1 Auxiliar 1.o	"	420
1 Idem 2.o	"	300
1 Escribiente notificador	"	240
1 Portero	"	180
Alquiler de casa	"	240
Gastos y eventuales	"	180
× 6	$	27.600

3.a CATEGORIA

(Durazno, Rocha, Rivera, Maldonado, Salto (2 turnos), Cerro Largo y Río Negro):

1 Actuario	$	2.200
1 Encargado del despacho	"	480
1 Auxiliar	"	360
1 Escribiente notificador	"	240
1 Portero	"	180
Alquiler de casa	"	240
Gastos y eventuales	"	180
× 8	$	31.040
Total	$	86.140

Art. 3.o La clasificación de categorías que se deja establecida, podrá ser fijada cada cuatro años, de acuerdo con el producido de las costas de las Actuarías y con arreglo á la siguiente escala:

1.a Categoría: de más de seis mil pesos anuales.

2.a Categoría: de cinco á seis mil pesos anuales.

3.a Categoría: de menos de cinco mil pesos anuales.

Art. 4.o Los ingresos serán anotados en un libro que llevará el Actuario y estará rubricado por la Alta Corte de Justicia.

Art. 5.o Los Tasadores de Costas comunicarán semanalmente á la Administración Departamental de Rentas respectiva el importe de lo que debe percibir el Juzgado en cada una de las planillas por ellos tasadas, y su numeración ordinal.

Art. 6.o Los Actuarios entregarán semanalmente á la Administración de Rentas de su Departamento el importe de las planillas cobradas, con especificación de su numeración ordinal y de los autos en que fueron devengadas.

Art. 7.o Los Actuarios podrán llevar su protocolo particular, independientemente del que corresponde al Juzgado.

Art. 8.o Se les reconocerá, á los efectos de la jubilación, los años de servicios en el desempeño de la Actuaría anteriores á esta ley, debiendo reintegrar el montepío correspondiente en la forma que disponderá el Poder Ejecutivo.

Art. 9.o Las costas devengadas por los Actuarios hasta el día de la promulgación de esta ley, les serán computadas en las respectivas planillas de costas separadamente de las que correspondan al Estado.

Art. 10. Cométese al Poder Ejecutivo la reglamentación de esta ley.

Montevideo, Mayo 22 de 1915.

César S. Rossi.—Juan C. Moratorio.—Tomás Barbato.

FUNDAMENTOS

Este proyecto está motivado por dos fines esenciales: el aumento de las rentas públicas en una cantidad apreciable, y la regularización de los Juzgados Letrados del interior de la República, cuyas Actuarías están hoy atendidas y explotadas, como si fueran cosa propia, por funcionarios públicos que debieran estar en idéntica situación que los demás empleados de los servicios judiciales y de la Administración en general.

El primer punto quedará perfectamente fundamentado con un ligero parangón entre el producido de esas Actuarías y el presupuesto que demandará su servicio por el Estado. Una investigación al respecto, ordenada por el Poder Ejecutivo, y que abarcó el quinquenio de 1906 á 1910, nos permite calcular el rendimiento anual de los diez y nueve Juzgados Letrados Departamentales (incluído

el de 2.o turno del Salto) en unos 135.000 pesos. Los datos completos se descomponen en esta forma:

Costas judiciales

Soriano	$	9.920.67
San José	"	6.694.39
Tacuarembó	"	6.660.92
Canelones	"	6.196.78
Minas	"	6.000.00
Florida	"	5.847.57
Flores	"	5.844.06
Colonia	"	5.623.49
Treinta y Tres	"	5.612.81
Paysandú	"	5.500.00
Artigas	"	5.300.14
Durazno	"	4.800.00
Rocha	"	4.800.00
Rivera	"	4.200.00
Maldonado	"	3.989.00
Salto (2)	"	3.900.00
Cerro Largo	"	3.095.40
Río Negro	"	3.034.68
Total	$	97.019.91

A esta cantidad debe agregarse el monto de las costas que ocasionan los diligenciamientos pedidos por otros Juzgados, y que se cobran en las planillas del Juzgado solicitante. Ese monto, según datos de los Juzgados de Durazno, San José, Canelones y Tacuarembó, debe calcularse en 12.600 pesos anuales. Y resta por agregar el importe del producido de los Registros de Ventas y de Poderes; y el de las escrituras judiciales, testimonios, desgloses, derechos de archivo, etc., que no figura en las planillas de costas porque generalmente se solicitan esas diligencias cuando ya aquélla está formada. Este nuevo renglón puede calcularse en 25.000 pesos. Tenemos, pues, un total de entradas anuales de $ 134.619.91.

El presupuesto que proponemos para atender el servicio de las Actuarías asciende á 86.140 pesos (artículo 2.o del proyecto); descontándolo, pues, de las entradas calculadas, resulta un margen á favor del Estado de $ 48.479.91. Y podemos adelantar, por impresiones recogidas de varias Actuarías, que los cinco años tomados para calcular el promedio anual de las entradas han sido sobrepasados por los años siguientes; lo cual permite suponer que la renta pública por nosotros proyectada, ampliará notablemente año tras año.

Para fijar el presupuesto de gastos hemos dividido los Juzgados en tres categorías; basándonos para ello en el producido de cada uno, que, como es lógico suponer, significa á la vez la pauta para la graduación del trabajo. De ahí que á las Actuarías de los Juzgados de Soriano, San José, Tacuarembó, Canelones y Minas, cuyas entradas pasan de 6.000 pesos anuales, las hemos englobado en una "primera categoría"; las de los Juzgados de Florida, Flores, Colonia, Treinta y Tres, Paysandú y Artigas, que producen más de 5.000 pesos y menos de 6.000, comprenderán la "2.a categoría"; y las de los Departamentos restantes, todas productoras de menos de 5.000 pesos, constituirán la "3.a categoría". La corta diferencia de los sueldos entre las tres categorías se explica por la corta diferencia que es lógico suponer entre el trabajo de las distintas Actuarías, tomando como base para graduar ese trabajo, lo repetimos, las respectivas entradas.

En cuanto á la situación de los actuales poseedores y explotadores de las Actuarías, este proyecto no puede ser más justiciero. Basados en esta convicción, esperan sus autores que no se promoverán esta vez las dificultades de orden particular que detuvieron en su principio una parecida iniciativa de la anterior Administración. A nuestro juicio, no puede invocarse razón alguna de intereses creados, ni derecho adquirido alguno para continuar detentándose la explotación de estas oficinas, desde que ellas jamás fueron cedidas ni vendidas. Son un resorte del organismo judicial, que debe funcionar en lo administrativo de la misma manera que todos los demás. Empleados judiciales los actuarios y demás subalternos de los Juzgados Letrados, no existe razón alguna para que sus servicios sean abonados por el Estado de distinta manera que á los restantes servidores de la Administración Pública. Tan bien servidas deben estar esas oficinas con este sistema general de remuneración de los servicios públicos, como lo son en la actualidad con la generosa cesión de sus cuantiosas entradas al escribano que tiene la suerte de ser su Actuario. Y todas estas consideraciones de principios generales de buena Administración son tanto más conveniente de aplicar en este caso, cuanto que de su aplicación resultará un abultado renglón de entradas para el Tesoro Público.

Tenemos la convicción de que bastan estos ligeros razonamientos para que nuestros distinguidos colegas queden convencidos de la conveniencia de dictar cuanto antes la ley que aquí proyectamos; y que, lo repetimos, constituirá un rubro de importancia para las rentas nacionales, y responde en forma eficaz á la sabia tendencia de nuestros estadistas de ampliar en lo posible el dominio industrial del Estado y el monto de sus entradas generales, sin necesidad de recurrir á impuestos de especie alguna.

Montevideo, Mayo 27 de 1915.

Tomás Barbato, diputado por Canelones. — Juan Carlos Moratorio, diputado por Canelones. — César S. Rossi, diputado por Canelones."

—A la Comisión de Legislación.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 31 de Mayo de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1912

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA VALES DEL TESORO

Amortización del 4.o trimestre

Fondo amortizante:	
Cuota de 6 o|o anual s.$ 4.000.000.	$ 40.000 00
Intereses de 8 o|o anual s|$ 133.150 amortizados	" 1.775 33
Diferencia en el valor de los cupones.	" 255 11
	$ 42.030 44
Saldo del servicio anterior	" 26 57
	$ 42.057 01

El 2 de Junio próximo á las 14 se efectuará el sorteo de los títulos en circulación de la Deuda Vales del Tesoro hasta la cantidad de cuarenta y dos mil cincuenta pesos. — Montevideo, Mayo 29 de 1915. — *Miguel V. Martínez*, Director.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3025.

Con fecha 24 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Aeolian Company, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca: "DUOART" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Montevideo, Mayo 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1812-v.jn.17.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por tercera y última vez, para contratar la construcción de la pavimentación con adoquín de la Avenida General Flores, en el trozo comprendido entre la calle Rivera y Montevideo, de esta ciudad.

Las propuestas serán admitidas hasta el día 8 de Junio próximo á las 14, fecha y hora en que serán abiertas en acto público; deberán ser presentadas de acuerdo con el decreto general de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911, y á ellas se acompañará en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República, á la orden de esta Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más un 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

Los proponentes aceptarán como forma de pago la establecida por los artículos 2.o y 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913, que establecen: uno y medio de amortización anual acumulativa y seis por ciento de interés, pudiendo la Municipalidad hacer amortizaciones extraordinarias, liquidándose los intereses y amortizaciones contra el valor de obras realizadas y recibidas definitiva ó provisoriamente.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 y 30 y de 14 á 16.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Colonia, Mayo 27 de 1915. — *Florencio E. Moreno*, Intendente. — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o. 1813-v.jn.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MENESES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1135, y doña BENITA HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1877-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORADINO IMPARATTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña ANA MONTES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1878-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO OVIEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1372, y doña DOLORES VILAZZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1879-v.jn.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO HECTOR GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1892, y doña LEONILDA DURAÑONA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliado en la calle Yi número 1709.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1880-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOUTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi número 1799, y doña DOLORES LODEIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1799.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1881-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO MOREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad portugués, nacido en Oporto, domiciliado en la calle Colonia número 1000, y doña ETELVINA GULARTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Agraciada número 2235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1884-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Santa Fe número 1060, y doña AURORA BALADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Santa Fe número 1060.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1885-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CANEPA FRANCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1605, y doña MARIA ESTHER MOSLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1886-v.jn.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TOMAS AMATI, de 71 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1464, y doña LUCIA FILOMENA MURANO, de 70 años de edad, de estado viuda, de Pascual Maugieri, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1464.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1882-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESPERON MUÑIZ, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión rematador, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Rincón número 518 (2.a sección), y doña HERMINIA RUIZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Flores número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1887-v.jn.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MUSANTE, de 45 años

de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 958, y doña ADELAIDA VILANOVA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1883-v.jn.9.

Al comercio y al público

Se hace saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que los herederos de don Felix M.a Ormaechea, por intermedio de su apoderado que suscribe, han prometido vender á don Tomás Ormaechea la parte que corresponde á dicho causante en la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la razón social Ormaechea y Ormaechea, con domicilio en Olimar Chico, 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres. A los efectos de la citada ley se hace esta publicación por el término de 30 días, fijándose domicilio para que se presenten los acreedores en la escribanía del doctor Osvaldo Acosta, calle Misiones número 1476. — Montevideo, Mayo 29 de 1915. — *Tomás Ormaechea.— Alejandro Tálice.*

1814-v.jn.30.

OFICIALES

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

MERCADERIAS EN TRANSITO

Estando reglamentado por el decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Octubre de 1914 el tránsito de mercaderías con procedencia del Brasil ó con destino al mismo, y habilitado para esa operación (decreto de 29 de Abril de 1915), el puente internacional construído sobre el río Cuareim, se hace saber á los interesados y al comercio en general que en el puerto de Montevideo regirá la siguiente:

Tarifa para las operaciones de carga y descarga de mercaderías en tránsito de ó para el Brasil, sancionada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo de 1915.

(Comprende el uso de grúas, el trabajo de peones y el arrastre de vagones ó derecho de tracción, y se aplicará por cada metro cúbico para las mercaderías de volumen y por cada millar de kilos para las de peso).

1.o Por carga ó descarga directa de buque á vagón, de buque á depósito, de vagón á buque ó de depósito á buque, incluso rieles y material de vía permanente de ferrocarril .... $ 0.50
2.o Por carga ó descarga de vagón á depósito ó viceversa .... " 0.25
3.o Por carga ó descarga de carbón en "briquettes" y de sal para industrias, directamente de vagón á buque ó viceversa .... " 0.40

Montevideo, Mayo 10 de 1915.

Luis Puig, Vicepresidente.
Justo José Mendoza, Secretario.

1727-v.jn.1.o.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3019



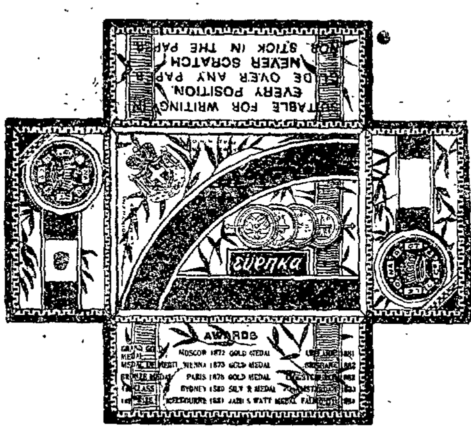
Con fecha 19 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. y T. Fairbanks y Company de St. Johnsbury, Estado de Vermont (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"FAIRBANKS STANDARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 75.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1790-v.jn.12.

ACTA N.o 3021



Con fecha 20 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Leonardt y Cía., de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Mayo 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1802-v.jn.15.

ACTA N.o 3017



Con fecha 17 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Juan Campisteguy y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 17 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1783-v.jn.11.

ACTA N.o 3015



Con fecha 14 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Caulin Hnos. y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA VALENCIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 27.a, 32.a, 38.a, á 43.a inclusive, 59.a, 60.a, 62.a á 70.a inclusive. — Montevideo, Mayo 14 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1775-v.jn.10.

ACTA N.o 3002



Con fecha 4 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"REUTER'S SOAP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.— Montevideo, Mayo 4 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1726-v.jn.1.o.

ACTA N.o 3008



Con fecha 10 de Mayo de 1915, el señor Jaime Saponare, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ERITROL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 11 de 1915.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1732-v.jn.1.o.

ACTA N.o 3007



Con fecha 8 de Mayo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores *Lincoln Bennett y Co. Ld.*, de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"LINCOLN BENNETT Y CO.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Mayo 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1718-v.my.31.

ACTA N.o 3024

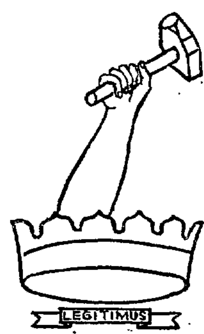
Con fecha 24 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Aeolian Company, de la ciudad de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"GRADUOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Montevideo, Mayo 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1806-v.jn.16.

ACTA N.o 3013



Con fecha 10 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company Incorporación, de la ciudad de Collinsville, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"LEGITIMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1753-v.jn.8.

ACTA N.o 3020

FAIRBANKS

Con fecha 19 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. y T. Fairbanks y Company, de St Johnsburg, Estado de Vermont (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"FAIRBANKS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 75.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1795-v.jn.14.

ACTA N.o 3005



Con fecha 7 de Mayo de 1915, el señor Sexto Bonomi, apoderado de la Sociedad Anónima Bodega Bonomi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PERDIGUERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 7 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1762-v.jn.9.

ACTA N.o 3006



Con fecha 7 de Mayo de 1915, el señor Sexto Bonomi, apoderado de la Sociedad Anónima Bodega Bonomi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EMPERADOR NAPOLEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 7 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1763-v.jn.9.

ACTA N.o 3001





CUIDADO!

Con fecha 4 de Mayo de 1915, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a menos 68.a.— Montevideo, Mayo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1717-v.my.31.

ACTA N.o 3011



Con fecha 10 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hooker Electrochemical Company, de Niágara Falls, Condado de Niágara, Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"H. E. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1743-v.jn.5.

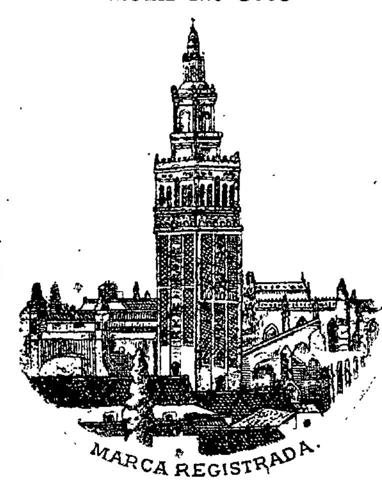
ACTA N.o 3022

Con fecha 22 de Mayo de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Nocetti, Ratti y Crosta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OLSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Mayo 22 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1784-v.jn.11.

ACTA N.o 3003



Con fecha 7 de Mayo de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Soto, Hermosilla y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA GIRALDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 7 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1709-v.my.31.

ACTA N.o 3009

R. King

CANTON, CONN.

Con fecha 10 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company Incorporación, de la ciudad de Collinsville, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"R. KING CANTON CONN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1734-v.jn.2.

ACTA N.o 3012

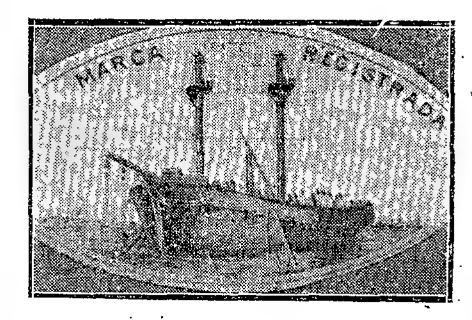
COLLINS & CO.

Con fecha 10 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company Incorporación, de la ciudad de Collinsville, Estado de Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLLINS Y C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1746-v.jn.7.

ACTA N.o 3004



Con fecha 7 de Mayo de 1915, el señor Sexto Bonomi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PONTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Mayo 7 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1761-v.jn.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3010

GLYCO-
THYMOLINE

TRADE MARK.

Con fecha 10 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Kress y Owen Company, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca "GLYCO THYMOLINE" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1738-v.jn.4.

ACTA N.o 3014

FAIRBANKS

Con fecha 10 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fairbanks Company, de Paterson, Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca: "FAIRBANKS" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 19.a, 22.a y 25.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1760-v.jn.9.

ACTA N.o 2993

Con fecha 27 de Abril de 1915, los señores Bankier y Litro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OLDE STILL" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Mayo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez* Jefe de Sección. 1786-v.jn.11.

ACTA N.o 3000

Con fecha 4 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Feeney y Cía., de la ciudad de Buenos Aires (R. Argentina), han solicitado el registro de la marca: "MADRE" destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 71.a inclusive, 73.a á 76.a inclusive, 78.a, 79.a y lechería, 80.a.— Montevideo, Mayo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1710-v.my.31.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Agosto próximo á las 16, en presencia de los interesados, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 11 de 1915.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1731-v.ag.10.

Administracion del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915. *Manuel E. Rombys*, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de una grampa Priestman, de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 2 de Junio de 1915 á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — *Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 1764-v.jn.2.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 16.000 kilos galleta criolla de primera.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 2 de Junio á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 26 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1803-v.jn 2.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

250 metros cheviot de invierno.
140 metros paño para chaquetón.
50 metros percalina.
70 metros tartán de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 5 de Junio á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Mayo 24 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General. 1791-v.jn.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro T. Rey Otegui, doña Juana Cristina Rey Otegui, doña Gumersinda Rey Otegui de Legrand y don Carlos Rey Otegui se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Domínguez, Santos Bonazzo, una párvula hija de Paula M. de Vila, Juan Vázquez, Elena Díaz, Ramón Contes, Elisa Rodríguez Villar, y los de Manuel Rey, que se encuentran depositados en el nicho número 346 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los señores Pedro Teótimo, Gumersinda, Juana Cristina y Carlos Rey.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 24 de 1915. — *La Administración.* 1645-v.jl.27.

Doña Juana S. de Penino ha solicitado **un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.**

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración.* 1377-v.jn.15.

Doña Manuela Lores **ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.**

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración.* 1337-v.jn.10.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á propuestas por segunda vez para la construcción de veinticuatro nichos en el Cementerio público de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán hasta el día 2 de Junio próximo á las 14, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará en garantía de su propuesta el 10 o|o del importe de ella, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 21 de 1915. — *Florencio E. Moreno.* — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o. 1794-v.jn.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX URLASUN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Rincón número 575, y doña ROSA FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rincón número 575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1862-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SOLER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña ELVIRA GIOVANNONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1863-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRILLO LAGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 562, y doña MARIA JAMARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rambla número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1864-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 21. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don AMALIO CARABALLO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Hospital Maciel, y doña GREGORIA MARRERO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1865-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 418, y doña RAMONA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 418.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1846-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO TRUEBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Miranda de Ebros (Provincia de Burgos), domiciliado en la calle Piedras número 363; y doña CAYETANA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Piedras número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1829-v.jn.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1277, y doña ENCARNACION BALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Misiones número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1836-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1191, y doña CARMEN GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1810-v.my.31.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESPINOSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle San José número 929, y doña ROSA SILVA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 929.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1866-v.jn.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO PIÑEYRO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña GABINA PEREYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1867-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarí número 1304, y doña JUANA JOSEFA LEMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Tacuarí número 1304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1853-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAMUÑAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1415, y doña LAURA RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cebollatí número 1415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1854-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MILLET, de 58 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Matanzas, domiciliado en la calle Yaguarón número 1335, y doña JUANA CAROLINA CONCUSTELL, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Yaguarón número 1335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1855-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1121, y doña CATALINA LORUSSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1856-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LAURO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Catania, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1019, y doña ANGELA BEVILACQUA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1019.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1821-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OGNI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1327, y doña RAMONA BENTANCOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1811-v.my.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABALDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Uruguay número 1128, y doña CONCEPCION QUINTEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1837-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MICOUD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1467, y doña ISOLINA DIAMANTA ZAFFARONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 1416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1838-v.jn.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Magallanes número 1305, y doña ANGELA SALDARINE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1305.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1868-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña MARIA PIEDAD BATISTA AQUINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1869-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO CRUZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto número 1666, y doña LUISA MARIA ALBERTORI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1700.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1870-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAXIMO ODDERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1714, y doña JUANA PUCCIARELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 975.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1822-v.jn.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en

matrimonio don EUGENIO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Figueroa número 1927, y doña ANTONIA MARIA ESTHER DELISTOVICH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 1927.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1823-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOSADA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2152, y doña LUISA MARIA PERÉ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1824-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1480, y doña MARIA MAGDALENA PAZOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Madrid número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

1825-v.jn.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BOUZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 490 (1.a sección), y doña EMILIA PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Oficial número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1871-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ROUCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña AGUSTINA VIEYTES, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Salvador número 2059 (18.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1872-v.jn8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO GARCIA MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el *Departamento de Maldonado,* domiciliado en la calle San Salvador número 1937, y doña LAURA EMILIA FUCÓ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 18 de Julio número 44 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1839-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURICIO LEQUIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano nacido en Génova, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña JOSEFINA MANZINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Giusvalla, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1840-v.jn.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALEJO GARRIDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA VICTORIA PERRET BLANC, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en en Paysandú, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil

1830-v.jn.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO A. LABASTIÉ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle San Eugenio número 35, y doña CATALINA DAMIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1847-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BORELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n., y doña MARIA LUISA BAICA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2972.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1848-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COCCHIARARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 479, y doña LEONOR VIERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga y Goes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1849-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID VOLTI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la calle Ellauri número 2802, y doña CARMEN BARRETO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ellauri número 2802.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1812-v.my.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BEROBIDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Inglaterra número 446, y doña JUANA DEPONS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Norte América número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.

1873-v.jn.8.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS TRUJILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Holanda s|n., y doña FELIPA DELEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Holanda s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina y publicado en el* Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.

1874-v.jn.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LANDONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana número 153, y doña EMMA ROBAINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle República Francesa número 19b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.

1816-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO NAPIÁS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Provincia de Santa Fe (R. A.), y doña DOLORES BARBERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 775a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.

1815-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO FRANCO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convenio s|n., y doña MARIA VANZULLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lombardía, domiciliada en la calle Convenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.

1813-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO VILLAREAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero,

de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle República Francesa número 27, y doña EUDOSIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle República Francesa número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
1814-v.my.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TICOZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1013, y doña MARIA ERCILIA BINDA, de 33 años de edad, de estado viuda de Isaías Olivio, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Como, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1013.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1857-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO IGLESIAS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1641, y doña ROSA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1641.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1858-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1177 (18.a sección), y doña NIEVES BALLESTEROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 18 de Julio número 2006.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1850-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR PIGNI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 2053 (19.a sección), y doña CLOTILDE VIRGINIA BOZZOLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, omiciliada en la calle La Paz número 2239.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1851-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1041 (5.a sección), y doña SARAH MARIA CONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1728.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1852-v.jn.4.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGÈNE CHARLES ISIDORE CAILLIEZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor de box, de nacionalidad francés, nacido en Lebucquières, domiciliado en la calle Juncal número 1117 (1.a sección), y doña ROSALIA AMALIA IBARRA ACUÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Gaboto número 1202.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1819-v.my.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OUBEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en Caldas del Rey, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 1578 (7.a sección), y doña DOLORES BLANCO VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Comba, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 1016.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1818-v.my.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PREMITIVO ECHAVARRIA, de 57 años de edad, de estado viudo de Edelmira Leopolda Silvera, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Carmen número 2138, y doña RAMONA SILVERA, de 48 años de edad, de estado viuda de Paulo María Recarte, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Carmen número 2138.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1817-v.my.31.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CECILIA CONSTANCIA HERMINIA VOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
1859 v.jn.7.

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ARIANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA NEBBIOLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
1826-v.jn.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO BARRIOS MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado P. P. de la Sierra número 16, y doña ANA MARIA CATORRETTI PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 226 (Unión).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1841-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAUTISTA LAMBRUSCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1087, y doña MARIA ROSA INTROINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschental número 110.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1842-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MONICO SIBERIO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1312, y doña JUANA PAULA MILICUA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1312.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1843-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO PAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 46, y doña JULIETA SABINA ANTOGNINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1831-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BASSETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1051, y doña LUISA METELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Durazno número 2247.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1832-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BENTOS PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2042, y doña ESTEFANIA GIOCONDA NEGROTTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2312.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1833-v.jn.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRANTUAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Inca número 2365, y doña MARIA ROJEL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Salamanca número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1875-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO HIPOLITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle La Paz número 2039, y doña CLARA GUARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle La Paz número 2061.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1876-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERRUA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 114, y doña MARIA ANUNZIATTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Saderno, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1860-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Suipacha número 1873, y doña ECILDA AGGERINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Suipacha número 1873.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1844-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MONTEAGUDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1691, y doña DOMINGA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1827-v.jn.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTELLANO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle República número 2287, y doña DOLORES BOUZOS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República y Hocquart.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1834-v.jn.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FRONTINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA GARRÉ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1845-v.jn.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES TORRES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña JUANA LOCCASSAÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1835-v.jn.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Mayo del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1861-v.jn.7.

En Sayago, y el día 19 del mes de Mayo del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO PEDRONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en el pueblo Peñarol, y doña LUISA VOLONTERIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Como, domiciliada en el pueblo Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1828-v.jn.1.o.

En Sayago, y el día 15 del mes de Mayo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RANZONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á Colón s|n., y doña MARIA MAGDALENA GIMENEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el Camino á Colón s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1820-v.my.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á dos caballos y cuatro yeguas y á la siguiente mercadería: 4 barricas yerba mate con 50 kilos cada una, 4 bolsas fariña con 40 kilos cada una y dos fardos de tabaco hebra negra con 50 kilos cada uno, todo aproximadamente, cuyas mercaderías y animales fueron apresados en la noche del 23 de Enero próximo pasado por el subcomisario de Cebollatí don Juan B. Unibaso y otros en el paraje denominado "Barra del Ceibo", para que comparezcan á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1915. — *Domingo E. González*, Actuario. 1792-v.jn.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á Isidoro Fernández para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención por el guarda Alejandro Monge en circunstancias que conducía una bolsa conteniendo cigarros toscanos, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1915. — *Domingo E. González*, Actuario. 1793-v.jn.28.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Carolina Caiini de Grena y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Mayo 10 de 1915. — *José Pedro Barbot*, Actuario. 1721-v.jn.11.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zeferino Pereira da Luz, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 26 de 1915. — *Eloy G. Pereira*, Actuario. 1800-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO D. DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la razón social de Vega y Martínez Hnos. con asiento en Fraile Muerto, séptima sección de este Departamento, previniéndose que queda prohibido hacer pagos ó entregas de mercaderías á los socios fallidos que lo son don José Vega, don Marcelino E. Martínez y don Rosendo H. Martínez, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes á favor de la masa, debiendo todas las personas en cuyo poder existan bienes ú otros objetos de los fallidos, hacer entrega total de ellos al Juzgado, sea cual fuere el motivo por que las tengan, bajo pena de ser considerados ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de sesenta días para que los acreedores no exceptuados se presenten al Síndico, que lo es don Carlos Charles, con los justificativos de sus respectivos créditos. Y á los fines determinados en el artículo 1558 del Código Comercial, expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1915. — *Juan F. Furno*, Escribano Público. 1604-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita por segunda vez á los acreedores del comerciante don José María Picos para la reunión que se verificará en la Actuaría de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 12 del entrante mes de Junio á las 15, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico se encuentran á disposición de los interesados que deseen examinarlos. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 15 de 1915. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 1747-v.jn.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Sebastiana Acosta para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Lope R. Galán, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 5 de 1915. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 1629-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Domingo Croce y Magdalena Scorza y la del hijo de éstos José Croce, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á la partícipe Paulina Croce ó quien sus derechos represente para que por sí ó por medio de mandatario constituído en forma se presente en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con el

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Marzo 11 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1445-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza á doña Lucía Ladaga ó á quien se considere con derecho á cualquier título, en todo ó en parte, de un terreno con el edificio en él construído, situado en esta sección, con frente á la calle Yi, con el número 1072 y empadronado con el número 8843, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Cuareim número 1186, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de falta de comparecencia. — Montevideo, Abril 15 de 1915.— *Horacio D. Vigil*, Juez de Paz. 1609-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18 SECCION

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á don Eugenio A. Marzoni ó á los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 32597, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, con frente á la Avenida ó Bulevar España y esquina Benito Blanco, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que la Dirección General de Impuestos Directos ha iniciado por cobro de Contribución Inmobiliaria, emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en caso de no comparecencia. — Montevideo, Abril 20 de 1915. — *Eduardo L. Moratorio*, Juez de Paz. 1641-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á doña Sebastiana Yedra de Domínguez para que personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don César Forneris, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará este juicio. — Rosario, Mayo 15 de 1915. —*Bernardo Paz.* 1759-v.jn.21.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Beriso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Birriel, bajo apercibimiento de que no compareciendo se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la ejecución.— Rosario, Abril 13 de 1915. — *Bernardo Paz.* 1593-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1397-v.jn.14.

COMERCIALES

Venta de carnicería

Participamos que por escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, don Domingo A. Cassanello venderá á don Pedro Cornero el establecimiento comercial en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito del Sol" y sito en la calle Rampla número 473, esquina Muelle Viejo. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1915. — *Domingo A. Cassanello.* —*Pedro Cornero.* 1809-v.jn.18.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cheda Caprile Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 1752, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 27 de 1915. *Alfredo Viola.* 1807-v.jn.18.

Al comercio y al público

Según escritura pasada en el día de ayer, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Gibelli y Cía. quedó disuelta, quedando dueño del activo y pasivo el socio Eduardo Gibelli, quien en el mismo día vendió la mencionada casa de negocio, situada en la calle Agraciada número 2765, á Francisco J. Bonini. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1915. — *Eduardo Gibelli. — Atilio Gibelli. — Francisco J. Bonini.* 1808-v.jn.18.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Otero mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Ramón Massini número 46 (Pocitos). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 27 de 1915. — *José Pedemonte.* 1804-v.jn.16.

Constitución de sociedad

De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha proyectado constituir una sociedad entre doña Isabel Paik de Roig y don Arturo Razetti, aportando la primera todo el activo y pasivo que constituye su casa de comercio que en el ramo de peletería tiene establecida en esta ciudad, casa número 1200 de la calle Convención. Por lo tanto, se cita á todos los acreedores para que dentro del término legal concurran al local antes indicado con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 25 de 1915. — *Isabel Paik de Roig. — Arturo Razetti.* 1796-v.jn.15.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor Juan Cecilio mi casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 2050. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 25 de 1915. — *José Genovese.* 1789-v.jn.14.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que según escritura que autorizó hoy el escribano don Francisco Barredo Llugain, he prometido vender á don Francisco C. Onsari el comercio de mi propiedad que gira en el pueblo Nueva Helvecia, en este Departamento de Colonia, bajo la razón de Dionisio López y Cía., en el ramo de tienda y demás anexos. Mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad y obligación. Este aviso se hace extensivo á mis acreedores particulares. — Rosario, Mayo 22 de 1915. — *Dionisio López Ventura.* 1797-v.jn.15.

Al público y al comercio

Habiendo prometido en venta la casa de negocio que tenemos situada en la Avenida 18 de Julio número 2036, denominada "Café Americano", á Juan Mussio y José Gandra, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren acreedores por el término de 30 días. — Montevideo, Mayo 22 de 1915. — *Eusebio Martínez. — Sebastián Martínez. — José Gandra.* 1782-v.jn.12.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Ernesto E. Amarillo mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería que tengo establecida en el Paso de los Mellizos (9.a sección del Departamento de Río Negro). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, debiendo presentarse los acreedores en la misma dentro del término de 30 días. — Arroyo Grande, Mayo 21 de 1915. — *Honorato Brum.* 1780-v.jn.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Martín Labruz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Martín García número 1699, esquina Porongos número 2201, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 21 de 1915. — *Pedro Arcas.* 1774-v.jn.10.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Angel Espiñeira las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lisboa esquina Berlín, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 20 de 1915. — *José P. González.* 1805-v.jn.16.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á favor de José Sánchez, mi casa de negocio que tengo establecida en la calle Bolívar esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días en la expresada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 20 de 1915. — *Adolfo Gasquez.* 1787-v.jn.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha se declaró disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Inmobiliaria número 5, bajo la razón de Luciardi y Metélico, quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor Luis Metélico. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1915. — *José Luciardi.— Luis Metélico.* 1777-v.jn.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Luis José Berrutti mi casa de comercio que en el ramo de barraca, denominada "Barraca Fin de Siglo" tengo establecida en esta Capital en la calle Cuareim número 1722. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Mayo 20 de 1915. — *Pedro Santi y Cía.* 1776-v.jn.11.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada ante el escribano don José E. Alonso fecha 12 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído para el giro de la peluquería sita en la casa calle Bartolomé Mitre número 1435, haciéndose cargo del activo y pasivo don Daniel Prisco, quien continuará con el negocio. Citamos á los acreedores para que se presenten en el domicilio indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Mayo 20 de 1915. — *Elías Miguel Cozzolino. — Daniel Prisco.* 1768-v.jn.10.

Al público y al comercio

Al público y al comercio hago saber que tengo proyectado asociarme con don Octavio J. Silva para continuar explotando la curtiembre que poseo en Maroñas, jurisdicción de esta Capital. Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que tengan algún reclamo que hacer á que concurran, dentro del término de 30 días, á la escribanía de Gascue, calle Zabala número 1374, con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 20 de 1915. — *José M.a Pérez.* 1765-v.jn.10.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Florentino Torres las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 751, esquina Ciudadela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 20 de 1915. — *Cancela y Caeiro.* 1772-v.jn.10.

Banco Francés del Río de la Plata

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Antenor R. Pereyra, hemos transferido al Banco Mercantil del Río de la Plata, Facio, Peirano y Cía. los valores en cartera y créditos en cuenta corriente, encomendándoles al mismo tiempo la gestión y cobro de los créditos no comprendidos en la cesión. Las personas que tengan algún reclamo que formular deberán presentarse dentro del término de 30 días. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. 1771-v.jn.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á doña Francisca Dardignac de Fontas la pensión de artistas denominada "Mignon Hotel", que tenía establecida en la casa calle Colonia número 1098, esquina

Avenida de la Paz, donde deberán presentarse mis acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — *Laura María Iglesias.*
1769-v.jn.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Tacuarembó esquina Guayavos, en el ramo de carnicería, bajo la firma social de Alberto Bacino y Compañía, quedando al frente de dicho comercio y como único dueño el señor Alberto Bacino y haciéndose cargo éste del activo y pasivo de dicha casa. — Montevideo, Mayo 19 de 1915.— *Juan M. Parodi.* 1757-v.jn.9.

Disolución de sociedad

Por el presente aviso se hace saber al comercio y al público en general que según escritura pública otorgada por el Juez de Paz don Rufino Casiano Cuadrado, del pueblo Olimar, en defecto de escribano público, desde el 14 del corriente ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el paraje denominado Yerbalito, Departamento de Treinta y Tres, giraba bajo la razón social de Pérez, Machado y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Gregorio E. Pérez. — Yerbalito, Mayo 19 de 1915. — *Pérez, Machado y Cía.*
1758-v.jn.9.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom venderé á don Marcos Picardo el biógrafo de mi propiedad denominado "Ideal Pocitos", sito en la calle Pereira número 43a. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal en la casa calle 18 de Julio número 1754. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — *José María Méndez.*
1754-v.jn.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Luis Larocca la casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la calle General Flores número 228. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — *Juan M. Piano.*
1751-v.jn.8.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Eduardo Vero, don Arturo y don Nicolás. R. Lapetina vendieron á su consocio don Justino Barrucci la parte que les pertenecía en la sociedad y casa de comercio que giraba bajo la razón social de Lapetina y Barrucci, radicada en la calle 18 de Julio número 1399, esquina Olimar, de esta ciudad, disolviéndose en el mismo acto la sociedad expresada, la cual y cuyos negocios, así como su activo y pasivo continuarán por la sola cuenta del señor Justino Barrucci. Y de acuerdo con la ley de la materia se cita á los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que se presenten en la misma dentro de los treinta días de la fecha á percibir el importe de sus respectivos créditos.— Montevideo, Mayo 18 de 1915. — *Justino Barrucci. Arturo Lapetina.* — *Nicolás R. Lapetina.*
1756-v.jn.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Luis Camana y Hno. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Minas número 999, esquina á la de San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1915. — *Antonio Freiria.— Luis Camana y Hno.*
1778-v.jn.11.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á don José B. Tutzo el "Biógrafo Lumiere" que tenemos en esta ciudad, calle Florida números 1270 y 1272, se llama á los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mismo señor Tutzo en la propia casa, calle Florida número 1270, dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 18 de 1915. — *Adroher Hnos.*
1748-v.jn.8.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á don Everardo P. Rehermann la "Farmacia de la Estrella", sita en la casa calle Uruguay esquina Daymán, donde podrán concurrir los que tengan créditos á cobrar que le serán satisfechos dentro del término de 30 días. —Montevideo, Mayo 17 de 1915. — *F. Alciaturi y Cía.* 1755-v.jn.9.

Disolución de sociedad

Por el presente, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Carachuelo Hnos. y Cía., calle Nueva Palmira número 1834, ha quedado con el activo y pasivo de ella el socio comanditario señor Fortunato M. Defazio y apartados enteramente los demás que la formaban.— Montevideo, Mayo 17 de 1915. — *Luciano Carachuelo.* — *Juan Carachuelo.* — *Angel Carachuelo. —Fortunato M. Defazio.* 1752-v.jn.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que los socios de la firma Artola y del Poggio, que ha girado en esta ciudad en el ramo de panadería, han convenido en la disolución de dicha sociedad, quedando de cargo del socio don Pedro del Poggio el activo y pasivo de la misma. En consecuencia, se pide á las personas que se consideren acreedores de la citada firma se presenten con los comprobantes de sus créditos á la mencionada casa dentro del término legal. — Colonia, Mayo 15 de 1915. — *Artola y del Poggio.*
1779-v.jn.11.

Compraventa

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que habiendo comprado en esta fecha al señor Luis Piera las maquinarias, instalaciones y existencias de la casa de bordados y vainillas, situada en la calle San José número 912, me hago, al mismo tiempo, cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Por lo consiguiente, se hace saber, á sus efectos, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamo alguno se presenten con los comprobantes del caso en mi casa de comercio, calle Río Branco número 1321. — Montevideo, Mayo 15 de 1915. — *Pedro J. Homar.*
1773-v.jn.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos vendido al señor Antonio Guedes de Siqueira la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y barraca de frutos del país teníamos establecida en este paraje, denominado Cuñapirú, Departamento de Rivera. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días, á contar del primer día de esta publicación, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Cuñapirú, Mayo 14 de 1915. — *Echenagusía y López Iruleguy.*
1742-v.jn.5.

Al comercio y al público

Aviso al comercio que he vendido al señor Francisco Romero mi casa de negocio en el ramo de panadería situada en la calle Canelones número 1025. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1915. — *Alberto Marroig.*
1744-v.jn.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Ferrari y Luis Porini las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Inca número 1880, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 15 de 1915. — *Carlos Parnisari.* 1750-v.jn.8.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público, de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto vender á la Sociedad Anónima "Casino Parque Hotel" el establecimiento que bajo la denominación de "Parque Hotel" tenemos establecido en el Parque Urbano, de esta Capital, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la citada disposición legal. — Montevideo, Mayo 12 de 1915. — *Lassalle y Cía.* 1739-v.jn.4.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Luis Campi (hijo) mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la calle Comercio esquina Aldea. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 12 de 1915. — *Miguel Colagiovanni.*
1741-vjn.4.

Al comercio y al público

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor José Andrietti el despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la carretera á Colón s|n., esquina Vecinal (Villa Colón), de este Departamento. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Mayo 12 de 1915. — *Juan Millifanti.*
1735-v.jn.3.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha vendido al señor José Sorrentino la fábrica de mosaicos "El León", establecida en esta ciudad, calle Lima número 1588, esquina Batoví. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos á la referida casa dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 11 de 1915. — *Octavio Maestrini.*
1737-v.jn.3.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 participo que según balance practicado por los balanceadorse Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata núm. 1126, he prometido vender á favor del señor Froilán Camacho el negocio de mi propiedad sito en la calle Zapicán números 2747 y 2749, esquina Colorado, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Mayo 11 de 1915.—*Cosme D. Arigón.*
1730-jn.1.o.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con fecha 10 de Mayo de 1915 he vendido á los señores Celso Bassi y Cía. mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tenía en esta ciudad, calle José L. Terra número 2235. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Marcelino Sosa número 2430, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Mayo 10 de 1915. — *José Tagliabue.*
1722-v.my.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos prometido vender al señor Patricio Ferreira todas las existencias de nuestra casa de comercio situada en Buricayupí, de este Departamento. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días á contar desde la fecha. — Paysandú, Mayo 8 de 1915. — *Bonelli y Florio.* 1719-v.my.31.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Manuel San Martín y Ceferino Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de bar y restaurant tengo establecida en esta ciudad en la calle Zabala número 1524, denominada "Restaurant y Bar de la Bolsa". Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Mayo 11 de 1915. — *José Frugone.*
1733-v.jn.1.o.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Sarandí esquina á la de Rincón en el Barrio Buschental, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor don Manuel Balverde y desligado completamente don Casto Méndez Núñez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 10 de 1915.—*Casto Méndez Núñez.*—Por mi esposo Manuel Balverde: *Elvira P. de Balverde.*
1728-v.jn.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Antonio Vila la parte que me corresponde en el negocio denominado "Colchonería La Hormiga", situado en la calle Maldonado número 925; haciéndose cargo el comprador de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Mayo 10 de 1915. — *Domingo Vila.* 1720-v.my.31.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 1. Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A
Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José

C
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H
Hirts y Fignone

I
Iglesias Francisco

L
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"
Marinato José

N
Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía J.

O
Oneto Miguel O.

P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena.
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Rostano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos
Romano Antonio

S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.
Sanguinetti Agustín

T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo
Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera
Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó
Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo
Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú
Horta y Cía. Félix y José

Canelones
Luning y Cía. Roberto

Soriano
Rivas Magín

San José
Martínez Pedro A.

Rivera
Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto
Iglesias y Cía. José

Paysandú
Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro
Müller Juan

Soriano
Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia
Dellabona Lino
Rivas José

Canelones
Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José
Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo
Freire Tulio S.

Montevideo, Mayo 1.o de 1915

J.as Olivera. — *V.o B.o Soria.*

1695-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
MONTEVIDEO			
2.o 2.o grado núm. 30.	1 Ay'tía, Villa del Cerro	M.	10 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Rincón del Cerro	M.	30 Junio 1915
CANELONES			
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...	Matasiete.............	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Las Toscas...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...	Vejigas...............	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
SAN JOSE			
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen....	V. y M.	30 Septiembre 1915
2.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. y M.	30 Abril 1915
FLORES			
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	30 Septiembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Mayo 1915
FLORIDA			
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Septiembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Mendoza	V. c. y M.	15 Mayo 1915
DURAZNO			
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 5..	Sarandí del Yi.......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Mariscal.............	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
MINAS			
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce...............	M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	15 Mayo 1915
MALDONADO			
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V c. y M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	V. c. y M.	31 Agosto 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	San Servando	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Arbolito	M.	15 Mayo 1915
2.o 1.er grado núm. 2	Melo	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7.....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Cuchilla de Tacuarembó	M.	15 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado............	V. y M.	30 Septiembre 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalán.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 4.	San Eugenio	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Cchico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 5....	Laureles	V. y M.	30 Junio 1915
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 3....	San Antonio Grande ...	M.	15 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 9.	La Blanqueada	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	30 Abril 1915
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano.....	M	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	P. de San Juan (Castro)	V. y M.	30 Septiembre 1915
2.o Rural núm. 44...	Víboras	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	15 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Colonia Española	M.	15 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General*

1697-pte.625.

Venta de confitería

Al comercio y al público aviso que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á don Guillermo Clark el establecimiento de confitería de mi propiedad sito en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2035. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal en el mismo establecimiento. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1915.—*Mario Gallart.* 1711-v.my.31.

Venta de farmacia

Por escritura de promesa de venta otorgada hoy ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen, los firmantes se obligan, — el señor Casazza á vender y el señor Fernández Charvet á comprar, — la "Farmacia Nacional" con sus adherencias, ubicada en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1915. — *Antonio S. Casazza.* — *Francisco Fernández Charvet.* 1714-v.my.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cardezo, Allo y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Cardezo y Reino y José Lorenzo y Cobas, los cuales continuarán el mismo negocio de la extinguida firma, ó sea el ramo de licorería y sus anexos, en el propio domicilio que actualmente tiene el establecimiento, calle Guaviyú número 2246, y girará en lo sucesivo bajo la razón social de Cardezo y Lorenzo. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio se hace esta publicación por el término de 20 días. — Montevideo, Mayo 4 de 1915. — *José Cardezo.* — *José Lorenzo.* — *Manuel Allo.* 1683-v.my.31.

Venta de farmacia

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido con esta fecha vender á los señores Felipe Garate y Cía. la "Farmacia del Buen Pastor", sita en esta ciudad, en la calle Defensa esquina Orillas del Plata. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores concurrir con sus créditos dentro de 30 días en la indicada farmacia. — Montevideo, Mayo 1.o de 1915. —*Ambrosio Poggi y Cía.* 1749-v.jn.8.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Lucas E. Gadea mi casa de comercio establecida en la Estación Solís, Departamento de Minas. Las personas que tengan cuentas pendientes deberán presentarse antes del término de 30 días á contar desde la fecha. — Estación Solís, Abril 30 de 1915. — *Antolín del Barrio.* 1798-v.jn.15.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Larrañaga y Facal giraba en esta plaza en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Antonio E. Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Ramón, Abril 30 de 1915. — *A. E. Larrañaga.* — *Victorio Facal.* 1715-v.my.31.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada con esta fecha por ante el escribano don Fernando Antía, ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón social de Fermín Elizalde y Compañía y en los ramos de jabón, velas y grasa y con la denominación de "El Comercio" giraba en esta ciudad, habiéndose quedado con el activo y pasivo el socio don Fermín Elizalde. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto Abril 27 de 1915. — *Jorge Harvey.* — *Fermín Elizalde.* 1770-v.jn.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto proceder á la disolución de la sociedad que tenemos constituída en esta ciudad bajo la firma P. Santana y Compañía, después de vencido el plazo señalado por la citada ley. En consecuencia, emplazamos á todos los que sean acreedores de esa sociedad para que se presenten con los justificativos correspondientes en la casa Avenida General Rondeau número 1466 de esta ciudad, á cobrar el importe de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1915. — *Pascual Santana.* — *Víctor Sagredo.* 1740-v.jn.4.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178